

**TRES PRESENCIAS DE LAS CIENCIAS “EXACTAS”
EN EL DERECHO:
LA CONTABILIDAD, LA AGRIMENSURA
Y LA ESTADÍSTICA**

**(¿Hacer cosas con números? Nuevamente
la relación entre justicia y verdad) (*)**

MIGUEL ÁNGEL CIURO CALDANI ()**

Resumen: Se consideran, desde el integrativismo tridimensionalista de la teoría trialista del mundo jurídico y su horizonte en el mundo político, los lugares que la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística ocupan en el Derecho por sus despliegues de Ciencias Exactas. Puestas en el marco del Derecho, las tres hacen aportes importantes en posibilidades de diálogo, sobre todo en el curso de las relaciones entre justicia y verdad, pero pierden, en diferentes grados, cualidades de exactitud que por las referencias exactas las caracterizan.

Abstract: Employing the three-dimensional integrativism of the trialist theory of the Juridical World and its horizon in the political World, we consider the place of Accounting, Land Surveying and Statistics in the Law, for their deployments as Exact Sciences. Within the framework of the Law, the three of them make important contributions in opportunities for dialogue, especially in the course of

(*) A la doctora (cont.) Sandra Aquel. En la memoria del doctor (cont.) Salvador Ciuro, los agrimensores Juan Manuel Castagnino y Carlos Alberto Bianco y el estadístico Carlos E. Dieulefait. Los cuatro profesionales claramente conscientes de los valores de sus profesiones. *La mención de estas personas, algunas fallecidas hace largo tiempo, no significa que hayan compartido o compartan ninguna de las opiniones expresadas en este trabajo.*

Es posible considerar nuestro artículo "La justice et la vérité dans le monde juridique" (versión francesa en colaboración), en "Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie", LXIX, fasc. 4, págs. 446 y ss.

(**) Profesor emérito de la Universidad de Buenos Aires. Profesor titular de la Universidad Nacional de Rosario.

relationships between justice and truth, but lose -in varying degrees- the qualities of accuracy that characterize them.

Palabras clave: Integrativismo. Tridimensionalismo. Trialismo. Contabilidad. Agrimensura. Estadística. Ciencias Exactas. Valores. Justicia. Verdad.

Key words: Integrativism - Three-dimensionalism - Trislism - Accounting - Land Surveying - Statistics - Exact Sciences - Values - Justice - Truth.

I. Ideas básicas

1. La complejidad pura¹ propuesta para la construcción del objeto del Derecho por el *integrativismo tridimensionalista* de la *teoría trialista del mundo jurídico*¹ se encuentra con diversos niveles de abstracción, pudiéndose reconocer -por ejemplo- las normas generales, referidas a casos futuros,

¹ Acerca de la teoría trialista del mundo jurídico pueden v. por ejemplo GOLDSCHMIDT, "Introducción filosófica al Derecho", 6ª. ed., 5ª. reimp., Bs. As., Depalma, 1987; "La ciencia de la justicia (Dikelogía)", Madrid, Aguilar, 1958 (2ª ed., Buenos Aires, Depalma, 1986); "Justicia y verdad", Buenos Aires, La Ley, 1978; CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "Derecho y política", Buenos Aires, Depalma, 1976; "Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1982/4; "Estudios Jusfilosóficos", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas", 1986; "La conjetura del funcionamiento de las normas jurídicas. Metodología Jurídica", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000, Facultad de Derecho Unicen, Portal Cartapacio de Publicaciones Jurídicas, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/viewFile/961/794>, 10-3-2014; "Metodología Dikelógica", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2007, Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/viewFile/1003/883>, 10-3-2014; "Distribuciones y repartos en el mundo jurídico", Rosario, UNR Editora, 2012, Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org.ar/index.htm>, 9-3-2014; "Bases del pensamiento jurídico", Rosario, UNR Editora, 2012, Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org.ar/index.htm>, 10-3-2014; "Complejidad del funcionamiento de las normas", en "La Ley", t. 2008-B, págs. 782 y ss.; Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, <http://www.centrodefilosofia.org.ar/>, 12-2-2014; Facultad de Derecho Unicen, Portal Cartapacio de Publicaciones Jurídicas, <http://www.cartapacio.edu.ar/>, 12-2-2014; Libros de Integrativismo Trialista, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/index>, 12-2-2014.

supuestos y *abstractos*, y las normas individuales, donde se consideran casos pasados, descriptos y *concretos*. Las leyes contienen casi siempre normas generales y la mayoría de las sentencias expresa normas individuales.

El Derecho abarca otras búsquedas de la *abstracción*² y asimismo distintas *necesidades de precisión*³. En estos sentidos nos referimos a las vinculaciones con la *Contabilidad*ⁱⁱ, la *Agrimensura*ⁱⁱⁱ y la *Estadística*^{iv}⁴. La Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística registran económicamente, miden y recopilan, procesan, interpretan, presentan y proyectan despliegues jurídicos con rigor matemático.

La Contabilidad y la Agrimensura contienen, de maneras inherentes, necesidades jurídicas. A su vez, el Derecho posee necesidades de Contabilidad, Agrimensura y Estadística con *precisión matemática*. Pese a la relativa autonomía de la Estadística, el Derecho necesita obtener a través de ella información precisa⁵.

2. Los *contactos* del Derecho más específicamente tal con la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística pueden aclararse en términos de la teoría de las *respuestas jurídicas y culturales*⁶. En el marco de esta

² V. gr. a través de las denominadas Ciencias Exactas.

³ C. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, "Diccionario de la Lengua Española", precisión, <http://lema.rae.es/drae/?val=precisi%C3%B3n>, 23-2-2014.

⁴ Tal vez la más "precisa" sea la Agrimensura. Se asigna a la Estadística cierto nivel especial de creatividad.

El Derecho tiene otros contactos con las Ciencias Exactas y Naturales, incluso vinculadas a la constitución del ser humano, como ocurre notoriamente con la Biología. Hoy de un modo especial con la Química y quizás en un porvenir no muy lejano con la Genética humana.

⁵ No consideramos desacertado que incluso se procure precisión matemática en algunos otros despliegues jurídicos (v. gr. en la ordenación estadística de datos legislativos, judiciales, de administración, etc. y en despliegues de diversas ramas del Derecho). Son legítimos, por ejemplo, los esfuerzos "matematizantes" de ciertas investigaciones analíticas.

⁶ Se puede *ampliar* en nuestros trabajos "Aportes para una teoría de las respuestas jurídicas", Rosario, Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Rosario, 1976 (reedición en "Investigación y Docencia.", 37, págs. 85 y ss.), <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/viewFile/959/793>, 1-1-2014; "Veintidós años después: la Teoría de las Respuestas Jurídicas y Vitales y la problemática bioética en la postmodernidad", en "Bioética y Bioderecho", 3, págs. 83 y ss.; "El pensamiento

teoría es deseable que *relaciones* del Derecho con la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística sean de integración, no de dominación de unos sobre otros. Sin embargo, las bases de realidad social y normológicas y las aspiraciones axiológicas están relativamente distantes del rigor matemático que se invoca en la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística y con demasiada frecuencia se las usa para someter el rigor matemático a la *dominación* de los intereses jurídicos y de lo político en general.

Como expresión de dominación, el Derecho “*califica*” los alcances en principio exactos que tienen las otras tres disciplinas imponiéndoles sus *datos* según resulte conveniente. Los datos de la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística suelen ser los que brinda el Derecho para forzar los resultados. Es más, el dominio jurídico sirve de cauce para que se hagan diversos *fraudes* en detrimento de las tres disciplinas “*exactas*” y *rechaza* los resultados que no contribuyen a sus propósitos.

Puestas en el marco del Derecho, la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística pierden así a menudo (en diversos grados) rasgos de precisión matemática que en principio las caracterizan ⁷. Sin desconocer que hay posibilidades de integración de despliegues matemáticos “*ciertos*” en el Derecho ⁸, en términos de raíces “*einsteinianas*” podría decirse que cuando las leyes de la Matemática se refieren a la realidad (jurídica), no son ciertas y cuando son ciertas, no se refieren a la realidad ⁹.

complejo del integrativismo y la teoría de las respuestas jurídicas en la educación en Derecho Internacional”, en “Investigación ...” cit., 47, págs. 33 y ss.

⁷ Werner Goldschmidt hubiera utilizado quizás la expresión “*idealidad libre*” respecto de la Matemática, pero tal vez el despliegue matemático de la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística se haga “*idealidad adyacente*”, con las consecuencias diferentes que esto trae consigo (se puede v. “*Justicia y verdad*” cit., pág. 85; v. asimismo MASCITTI, Matías, “*Aporte trialista para la integración de la Axiología Dikelógica y la Literatura*”, en “Investigación ...” cit., 38, pág. 83, Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/iyd/article/viewFile/878/703>, 27-2-2014).

⁸ Es posible c. por ej. MASCITTI, Matías, “*Aportes para la integración de la matemática en el mundo jurídico*”, en “*Revista Persona*”, IJ-LXIV-499, <http://www.ijeditores.com.ar/articulos.php?idarticulo=61499&print=2>, 27-2-2014.

⁹ EINSTEIN, Albert, “*Sidelights on Relativity*”, trad. J. B. Jeffery – W. Perret, Londres, Methuen, 1922, - “*As far as the laws of mathematics refer to reality, they are not certain; and as far as they are certain, they do not refer to reality.*”-, pág. 28, <https://ia600407.us.archive.org/3/items/sidelightsonrela00einsuoft/sidelightsonrela00einsuoft.pdf>, 27-2-2014, también en Addresss to Prussian Academy of Sciences, Today in

3. La construcción y el uso de la Matemática *expresan* en gran medida una *juridicidad* y una *cultura*. Lo que se expresa en la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística sirve en mucho, positiva o negativamente, para conocerlas.

En las relaciones del Derecho con los despliegues matemáticos que nos ocupan se plantean problemas *metafísicos* como los que expuso Platón al referirse a lo *ideal* y lo *sensible* ¹⁰. Toda la *historia de la Filosofía* puede interpretarse, en diversos grados, con diferentes afinidades contables, de mensura y de estadística. Para distintos sentidos del *idealismo* (pitagórico, platonizante, racionalista, etc.) la abstracción y la armonía de la Matemática tienen especial valor, de modo que los métodos y los resultados de esas características merecen especial consideración; para el *empirismo*, en los diferentes sentidos de este término ¹¹, las perspectivas de referencia a la realidad empírica son más estimadas ¹². Se trata de intentos de referir la *historia* a la *razón*.

También se presentan cuestiones del ámbito *epistemológico*, de contactos entre el Derecho, que es una *Ciencia Social*, con las *Ciencias*

Science History, http://todayinsci.com/E/Einstein_Albert/EinsteinAlbert-MathematicsAndReality.htm, 27-2-2014, http://todayinsci.com/E/Einstein_Albert/EinsteinAlbert-Quotations.htm, 27-2-2014. V. Citas coleccionables de Einstein, trad. Mrs. Cecilia Paseiro, <http://www.kombu.de/einst-sp.htm>; <http://www.sabidurias.com/cita/es/2596/albert-einstein/cuando-las-leyes-de-la-matematica-se-refieren-a-la-realidad-no-son-ciertas-cuando-son-ciertas-no-se-refieren-a-la-realidad>, 26-2-2014. A nivel de *difusión* se puede c. incluso un panorama básico del problema en LLANOS, Artemio, “Ensayo sobre la relación de las matemáticas y la realidad”, <http://html.rincondelvago.com/ensayo-sobre-la-relacion-de-las-matematicas-y-la-realidad.html>, 26-2-2014. Cabe recordar que “Alicia en el País de las Maravillas” fue escrito por un matemático -Charles Lutwige Dodgson, cuyo seudónimo fue Lewis Carroll-. y muchos subrayan sus presencias lógicas y matemáticas (Alicia en el País de las Maravillas es un libro matemático, Taringa, <http://www.taringa.net/posts/ciencia-educacion/14320539/Alicia-en-el-Pais-de-las-Maravillas-es-un-libro-matematico.html>, 10-3-2014; Alicia en el País de las Maravillas, Antrópicos, <http://www.taringa.net/posts/ciencia-educacion/14320539/Alicia-en-el-Pais-de-las-Maravillas-es-un-libro-matematico.html>, 10-3-2014).

¹⁰ La dificultad de relacionar lo ideal y lo sensible contribuye a explicar el deseo de “purificación” kelseniano.

¹¹ V. por ej. JAY, Martin, “Cantos de experiencia: variaciones modernas sobre un tema universal”, trad. Gabriela Ventureira, Bs. As., Paidós 2009.

¹² Es posible *ampliar* en nuestras “Lecciones de Historia de la Filosofía del Derecho”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1991/4.

Exactas. A nuestro entender, el Derecho no debe ser considerado una Ciencia Exacta, es más, cuando incorpora elementos de Ciencias Exactas, como lo vemos en este caso, éstas dejan de comportarse como tales. Hay quienes afirman que el Derecho no es una Ciencia Exacta pero, a diferencia de nuestra posición, lamentan que no lo sea ¹³. Diversamente, hay quienes sostienen que “es” una Ciencia Exacta ¹⁴.

En la presencia de la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística en lo jurídico se relacionan el Derecho, expresado en general en *lenguaje natural*, con el *lenguaje formal* que en diferentes grados emplean las otras tres disciplinas ¹⁵.

¹³ C. en relación con el tema por ej. GUIBOURG, Ricardo A., “Saber Derecho”, Bs. As., AbeledoPerrot, 2013, págs. 216 y ss. Podría entenderse que la “fórmula de peso” de la ponderación afirmada por Robert Alexy se aproxima a la búsqueda de cierta precisión matemática (v. ALEXY, Robert, “La fórmula del peso”, trad. Carlos Bernal Pulido, en CARBONELL, Miguel (ed.), “El principio de proporcionalidad y la interpretación constitucional”, Quito, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2008, http://www.alfonsozambrano.com/minjusticia/220810/mj-principio_proporcionalidad.pdf, 25-2-2014; MORESO, Juan José, “Alexy y la Aritmética de la ponderación”, http://miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/Alexy_y_la_aritmetica_de_la_ponderaci__n.pdf, 25-2-2014; GUIBOURG, Ricardo A., “Alexy y su fórmula del peso”, Scribd, <http://es.scribd.com/doc/45607861/Guibourg-Alexy-y-su-formula-del-peso>, 25-2-2014).

¹⁴ V. por ej. ESTÉVEZ, José Lois, “El Derecho como Ciencia Exacta”, http://horagar.es/Publicaciones/Libros/Teoria_empireocritica/EIDerechocomoCienciaExacta.pdf, 25-2-2014; ULLOA HERRERO, José Ramón, “Derecho y Matemáticas”, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/30/cnt/cnt20.pdf>, 27-2-2014. En nuestra construcción afirmamos, en cambio, un sentido de historicidad de lo jurídico. Es posible *ampliar* en nuestros “Estudios de Historia del Derecho”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000.

¹⁵ Entre otras posibilidades de aprovechamiento de la Matemática en el Derecho cabe referirse a la proyección de los números imaginarios a la *juridicidad imaginaria*. Más allá de lo que suele denominarse imaginario social, la capacidad de desarrollo imaginario abstracto del Derecho es una veta de investigación que debe ser más aprovechada. Uno de los despliegues de la juridicidad imaginaria puede ser el método de las variaciones que varía los casos imaginariamente para comprender los rasgos relevantes de las soluciones. También es interesante, en su horizonte, la juridicidad conjetural. Un punto de contacto próximo a la juridicidad imaginaria está en el arte relacionado o relacionable con el Derecho, en especial en el caso de la literatura de “ficción”. Asimismo se cultivan, por ejemplo, las biografías imaginarias, en parte verdaderas y en parte no.

4. Ampliando lo que ya expusimos al respecto, cabe señalar que la teoría trialista del mundo jurídico se “construye”¹⁶ con la consideración de realidad social, normas y valores, con *dimensiones sociológica* (repartos de potencia e impotencia), *normológica* (captaciones lógicas de los repartos proyectados) y *dikelógica*¹⁷ (complejo de valores que culmina en la justicia¹⁸). Potencia e impotencia son respectivamente lo que favorece o perjudica a la *vida humana*. En los tres despliegues el mundo jurídico se encuentra de diversas maneras con las disciplinas que acabamos de referir. La Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística¹⁹ tienen estructuras *tridimensionales*. Poseen despliegues de “materia”²⁰ (incluso en la “materia” de datos numéricos tratada en la Estadística)²¹, racionales²² y valorativos²³.

V. por ej. DU SAUTOY, Marcus “La historia de las matemáticas - La frontera del espacio”, The Open University, BBC, http://www.youtube.com/watch?v=12h_KbeZwkE, 1-3-2014.

¹⁶ Se puede v. GUIBOURG, Ricardo A., “La construcción del pensamiento”, Bs. As., Colihue, 2004. Ya en el horizonte de los debates relacionados con el tema cabe c. por ej. MOURAD, Roger P., Jr., “Interdisciplinariedad post moderna”, trad. Pedro D. Lafourcade, en “Review of Higher Education”, 20, págs. 113 y ss., http://web.fceia.unr.edu.ar/images/PDF/Interdisciplinariedad_posmoderna.pdf, 1-3-2014.

¹⁷ Diké era una de las divinidades griegas de la justicia. La expresión “dikelología” fue utilizada por Altusio con un sentido relativamente diverso al trialista.

¹⁸ Según nuestra construcción, en el campo jurídico la justicia debe ser al fin *preferida* a los otros valores.

¹⁹ La materia prima de la Estadística como disciplina son las estadísticas como datos numéricos (CHAO, Lincoln L., “Introducción a la Estadística”, trad. Act. Ma. de Lourdes Fournier García, 10ª. reimp., México, Compañía Editorial Continental, 1995, pág. 16).

²⁰ En la Contabilidad e incluso en la Agrimensura realidad social.

²¹ La Contabilidad tiene un campo de conocimiento tecnológico-social (SUÁREZ, Ricardo, “El sistema de información contable”, pág. 14).

²² Las tres tienen despliegues normológicos (v por ej. Europa, Normas Internacionales de Contabilidad, http://europa.eu/legislation_summaries/internal_market/single_market_services/financial_services_general_framework/126040_es.htm, 16-2-2014; Organismo Italiano di Contabilità, <http://www.fondazioneoic.eu/?cat=14>, 16-2-2014

²³ Es relevante tener en cuenta la teoría trialista de la Agrimensura planteada por el Agrimensor Bianco (en “Introducción a la Agrimensura”, CIURO CALDANI, Miguel Angel - BIANCO, Carlos Alberto - ODDONE, Héctor Bernardo, “Qué es la Agrimensura”, Rosario, Asociación de Profesionales de la Agrimensura de la Provincia de Santa Fe, 1983, págs. 14 y ss.).

No es que por su vocación de precisión la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística deban o puedan desentenderse legítimamente de la realidad de la *vida de las personas*, sino que deben considerarla *en las medidas necesarias* con una lógica de referencia matemática, orientadas por un complejo de valores donde ha de ocupar un lugar destacado la *verdad* ²⁴. Ignorar la referencia de la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística a la realidad de la vida de las personas y desconocer las remisiones de las tres a valores que incluyen diversamente, en lugares destacados, a la verdad y en el marco jurídico sobre todo a la *justicia*, son a nuestro parecer mutilaciones inaceptables. La referencia a la verdad hace que el despliegue valorativo de la Estadística sea una dimensión "*ateneológica*" ²⁵. El vínculo de la justicia con la verdad tiene otras diferentes manifestaciones en el campo del Derecho, una de ellas, donde la verdad posee particulares títulos de jerarquía, es la que se presenta en el *notariado* ²⁶.

El trialismo enriquece la posibilidad de comprender la *composición* y el *puesto* de los individuos y los grupos, en el Derecho y en general en el mundo. Para comprender a las personas es muy importante que pueda hacerse su "*análisis jurídico*". Desde la composición y el puesto en el Derecho es posible reconocer las *perspectivas* y la *conciencia* jurídicas, que mucho refirieron Proudhon y sobre todo Marx al atender a la conciencia de clase. Tienen que ver las perspectivas haciéndose *expectativas* y la *concepción del mundo* más o menos optimista o pesimista, de más o menos esperanza.

²⁴ En cuanto a las discusiones acerca de lo que ha de considerarse verdad, v. por ej. FERRATER MORA, José, "Diccionario de Filosofía", 5ª. ed. en Alianza Diccionarios, 4, Madrid, 1984, "verdad", págs. 3397 y ss.; HORWICH, Paul, "Truth", en AUDI, Robert (ed.), "The Cambridge Dictionary of Philosophy", Cambridge, Cambridge University Press, 2ª. reimp., 1997, págs. 812/3.

Desde un enfoque "constructivista" entendemos por verdad a la correspondencia de lo pensado con lo que se considera realidad.

²⁵ Palas Atenea era una de las diosas griegas de la verdad.

Nuestra construcción de la cultura toda tiene alcances tridimensionales.

Mucho se insiste en las dimensiones éticas de las tres disciplinas, por ej., de la Contabilidad (v. HORNGREN, Charles T. – HARRISON, Walter T., Jr., - ROBINSON, Michael A., "Contabilidad", trad. Lic. Margarita Gómez Escudero, México, Prentice Hall y ot., 1997, pág. 8).

²⁶ Es posible *ampliar* en nuestros trabajos "Valores de la actividad notarial", "Gaceta del Notariado", 79, págs 11 y ss.; "Día del Notariado Latino", en "Gaceta del Notariado", 80, págs. 11 y ss.

Cada persona *vive* el mundo *con* y *desde* una composición y un puesto jurídico diferentes.

La Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística contribuyen a construir y aclarar, en partes desde la Economía, desde el espacio territorial y desde los grandes números, esos enfoques de composición y puesto en el Derecho, las perspectivas y la conciencia jurídica. La Estadística es especialmente una vía importante y a menudo discutida para tener en cuenta las perspectivas e incluso la conciencia jurídica de las personas. Sin perjuicio de las concepciones del mundo, que influyen en todas las posiciones humanas, la Estadística influye en general en las expectativas.

Sin desconocer que la vida humana se desenvuelve en parte en “relatos”²⁷ hay exigencias de *sinceridad* que los seres humanos deben

²⁷ La palabra “relato” es “multívoca” y a menudo se la usa en desviación para confundir narración con cuento (relato. (Del lat. *relātus*). 1. m. Conocimiento que se da, generalmente detallado, de un hecho. 2. m. Narración, cuento., REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, op. cit.). Es más, es posible v. por ej. BARTHES, Roland, “Introducción al análisis estructural de los relatos”, en NICCOLINI, Silvia (comp.), “El análisis estructural”, trad. Beatriz Dorriots, Bs. As., Centro Editor de América Latina, 1977, págs. 65 y ss., http://doctoradoensemiotica.groupsites.com/uploads/files/x/000/026/a78/BARTHES_ROLAND_-_Introduccion_Al_Analisis_Estructural_De_Los_Relatos.pdf, 9-3-2014; GUTIÉRREZ-RUBÍ, Antoni, “La política del relato”, en “Revista Fundació Rafael Campalans” (primavera 2008), <http://www.gutierrez-rubi.es/2008/04/22/la-politica-del-relato/>, 9-3-2014; D’ADAMO, Orlando–GARCÍA BEAUDOUX, Virginia, “El relato político”, http://americo.usal.es/iberoame/sites/default/files/dadamo_garcia_beaudoux_relato_politico_0.pdf, 9-3-2014; MONTSERRAT, Marcelo, “Relato político y discurso historiográfico”, en “Criterio”, 2393, junio de 2013, <http://www.revista-criterio.com.ar/cultura/relato-politico-y-discurso-historiografico/>, 7-3-2014; BALMA-CEDA, Carlos, “La obsesión argentina por el relato”, [lanacion.com](http://www.lanacion.com.ar/1462925-la-obsesion-argentina-por-el-relato), Sábado 07 de abril de 2012, <http://www.lanacion.com.ar/1462925-la-obsesion-argentina-por-el-relato>, 7-3-2014 (“Theodore Sturgeon, autor de poéticas novelas y relatos de fantasía científica, acuñó una frase que se conoce como La Ley de Sturgeon. La frase dice: *Nothing is always absolutely so*, que traducido significa: “Nada es siempre absolutamente así”. La versión argentina de la Ley de Sturgeon es el insólito: “Eso no es tan así”, lo que implica que las cosas pueden ser más o menos de otro modo. Pero atención que Sturgeon se refería a la literatura, donde la realidad puede subvertirse y trastocarse sin límites. Si nada es siempre absolutamente así, los escritores pueden contar las cosas a su antojo y cada versión será un relato distinto.”); FUNK, Robert L, “El relato político en el primer año del gobierno de Piñera”, en “Política”, 49, 2, págs. 151 y ss., <http://www.revista-politica.uchile.cl/index.php/RP/article/viewArticle/17318>, 7-3-2014. Se afirma que el asesor político del Partido Demócrata norteamericano, Stanley Greenberg, suele emplear

ponerse para no agredir a los demás ²⁸. Someter la Contabilidad, la Agrimensura o la Estadística al servicio de los relatos nos parece un exceso. Aduñarse de la Contabilidad y sobre todo de la Estadística como ha sucedido en la injerencia abusiva del actual gobierno nacional en el INDEC ²⁹, a veces invocando de manera expresa que son piezas de un relato, es una senda para “apropiarse” de las personas ³⁰. Apropiarse de una persona es deshumanizarla, cosa que consideramos especialmente grave.

una sugerente frase al referirse a la contienda política entre los líderes y los partidos políticos: “El relato, la narración, es la llave de todo.” En consecuencia, el partido (y el político) que la mejor historia, gana. (GUTIÉRREZ-RUBÍ, op. cit.).

Consideramos que los conceptos son contruidos, pero lo hacemos intentando lograr la mayor claridad y posibilidad de diálogo factibles. Por el contrario, los argentinos solemos decir “nada es tan así”, porque con mayor o menor conciencia entendemos que la verdad es una categoría construida y pantónoma y nos consideramos habilitados para recortarla como nos plazca. Por nuestra parte, entendemos que nada ha de ser de cualquier modo. Es más, en nuestro país la denominada Ley de Sturgeon es utilizada para atacar, pero en nada se admite para la propia crítica. Estimamos que siempre importa la recomendación de Ortega y Gasset sobre la referencia de los argentinos a las cosas (Cabe *ampliar* en nuestro trabajo "La Argentina, su vocación por lo abstracto, la Jusfilosofía y la crisis actual", en "Investigación ..." cit., 34, págs. 41/7, Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/iyd/article/viewFile/840/654>, 7-3-2014). Vale insistir en que someter la Contabilidad, la Agrimensura o la Estadística al relato es destruir lo que consideramos sus razones de ser.

²⁸ Suele hacerse referencia a la regla de sinceridad, Los actos del habla, ABCcolor, 30 de julio de 2009, <http://www.abc.com.py/articulos/los-actos-del-habla-6723.html>, 9-3-2014.

²⁹ Instituto Nacional de Estadística y Censos (se puede v. www.indec.gov.ar). En cuanto a organismos semejantes de otros países es posible v. http://es.wikipedia.org/wiki/Instituto_Nacional_de_Estad%C3%ADstica, 6-3-2014; http://es.wikipedia.org/wiki/Instituto_Nacional_de_Estad%C3%ADstica_y_Censos, 6-3-2014.

Sobre todo el conflicto se produjo en el área de precios al consumidor.

Se invoca que hubo sucesivas denuncias de fraude estadístico en diversos gobiernos, por ejemplo en cuanto a cuestiones metodológicas (se puede v. Instituto Nacional de Estadística y Censos (Argentina), [http://es.wikipedia.org/wiki/Instituto_Nacional_de_Estad%C3%ADstica_y_Censos_\(Argentina\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Instituto_Nacional_de_Estad%C3%ADstica_y_Censos_(Argentina)), 6-3-2014). La crisis de 2006/7 tuvo una magnitud y una significación muy notables.

³⁰ V. AGUILERA, Juan Carlos, Prof. Dr. – RODRÍGUEZ SEDANO, Alfredo, Prof. Dr., “Una propuesta de reforma moral del Estado”, http://www.unav.es/educacion/sociedu1/textos/abstract_reforma_moral.html, 4-3-2014. Excesivamente coincidentes: HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Sergio, “Historia de la Estadística”, en “La Ciencia y el hombre. Revista de Divulgación Científica y Tecnológica de la Universidad Veracruzana, XVIII, 2, <http://www.uv.mx/cienciahombre/revistae/vol18num2/articulos/historia/>, 4-3-2014;

5. La Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística suscitan, a semejanza del Derecho, *consideraciones filosóficas*. Richard Mattessich presenta un planteo de la Contabilidad relacionado con la Filosofía, y de cierto modo afín a la tridimensionalidad. En él la Contabilidad cuenta con una guía de acción determinada por los juicios de valor que emergen en el contexto donde se implementa el sistema. Se fundamenta a la Contabilidad como una ciencia de carácter empírico, social y positivo-normativo, de manera que permite entenderla en su dimensión cognitiva, pero ante todo en su dimensión teleológica, orientada a fines específicos de los diferentes entornos en los distintos sistemas contables donde se desarrollan. Se entiende que la esencia de la propuesta de Mattessich está en la distinción entre la teoría general y las interpretaciones, que permiten delimitar el componente positivo y normativo de la Contabilidad ³¹.

MOLINERO, Luis M. (Alce Ingeniería), "Historia del razonamiento estadístico", Asociación de la Sociedad Española de Hipertensión, <http://www.seh-lelha.org/pdf/historiastat.pdf>, 4-3-2014. Llega a decirse, parece con cierta exageración, que "El desarrollo de la teoría de la evolución de las especies, el auge del método estadístico aplicado a las ciencias y el auge de los fascismos europeos, comparten la secuencia temporal y se influenciaron mutuamente. Desgraciadamente no sólo matemáticos sino también gran número de científicos de otras especialidades fueron defensores de las teorías eugenésicas. La lista de científicos que, al menos inicialmente, prestaron apoyo a la teoría eugenésica es lamentablemente demasiado grande; ..." (MOLINERO, op. cit.). En general los totalitarismos tienden a manipular la información.

- ³¹ V. MEJÍA SOTO, Eutimio, "Introducción al pensamiento contable de Richard Mattessich", en "Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría", 24, págs. 135 y ss., <http://eutimiomejia.com/articulos/introduccionpensamientocontableRichardMattessich.pdf>, 20-2-2014; CARRASCO DÍAZ, Daniel, "Richard Mattessich: vida y obra", Grandes figuras de la historia de la contabilidad, en "De Computis. Revista Española de Historia de la Contabilidad", 5, págs. 207 y ss., http://www.decomputis.org/dc/grandes_historia_contabilidad/grandes_historia_carrasco_mattessich5.pdf, 20-2-2014. Mattessich procura la construcción de una teoría general, universal, polivalente y multipropósito. C. asimismo LEMOS DE LA CRUZ, Jorge Eduardo, "Filosofía de la ciencia y Contabilidad: relación necesaria", en "Entramado", 1, págs. 18 y ss., http://www.unilibre cali.edu.co/entramado/images/stories/pdf_articulos/volumen_1-1/FILOSOFIA_DE_LA_CIENCIA_Y_CONTABILIDAD_RELACION_NECESARIA.pdf, 20-2-2014. Es posible v. por ej. LARRINAGA GONZÁLEZ, Carlos, "Perspectivas alternativas de investigación en Contabilidad: una revisión", Departamento de Economía de la Empresa, Universidad Carlos III de Madrid, Documento de Trabajo 99-09, Serie de Economía de la Empresa 04, <http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/6385/db990904.pdf?sequence=1>, 1-3-2014

Las armonías en parte matemáticas que hay en la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística introducen en la armonía del *Cosmos*, con sus posibilidades de inclusión y exclusión a recomponer de manera permanente. Se atribuye a Pitágoras el epigrama “*el límite da forma a lo ilimitado*”³².

6. La Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística se expresan en su profunda vinculación con la vida de las personas a través de su *historicidad*. Se interrelacionan al punto de que se ha sostenido, por ejemplo, que la Agrimensura sirve de base fundamental para la formación de una buena estadística³³. En diversos sentidos las tres son varias veces milenarias, aunque quizás la configuración “final” de la Estadística sea más nueva.

Uno de los momentos muy importantes de la historia de la *Contabilidad* es el del comienzo del desarrollo del *capitalismo* y el Derecho Comercial, a fines de la Edad Media (de la Fe) y comienzos de la Edad Moderna. Suele indicarse específicamente que en 1458 Benedicto Cotrugli hizo referencia al término "partida doble" en el libro “*Della mercatura et del mercante perfetto*” donde indica que todo comerciante debe llevar tres libros: el mayor, con un índice, el diario y el borrador. Tradicionalmente se recuerda que en 1494 el notable matemático Fray Luca Pacioli³⁴ -amigo de Leonardo da Vinci- explicó la partida doble, trató los registros contables de los comerciantes, el inventario, el borrador, el diario, el mayor, las normas

³² V. DOCZI, György, “El poder de los límites. Proporciones armónicas en la naturaleza, el arte y la arquitectura”, 4ª. reimp., Troquel, Bs. As., 2005, por ej. pág. 7.

Anaximandro había hecho derivar lo limitado de lo ilimitado. Pitágoras combinó esta noción con la del límite, que da forma a lo ilimitado. (<http://discipulosdepitagoras.org/vida%20de%20pitagoras/VI%20pitagorismo%20primitivo.html>, 1-3-2014).

Desde nuestra posición de agnóstico no negamos que pueda existir alguna razón de armonía cósmica. En realidad su existencia nos causaría profunda alegría.

³³ V. por ej. CÁMARA Marcial de la, “Tratado teórico-práctico de Agrimensura y Arquitectura Legal”, 3ª. ed., Valladolid, Perillan, 1863, Google, http://books.google.com.ar/books?id=cQNXAAAcAAJ&pg=PA14&lpg=PA14&dq=costumbre+agrimensura&source=bl&ots=brbiKmpBOh&sig=IAIqTQj4SmaIdRM9JNB-PGB725E&hl=es&sa=X&ei=G-oHU8rMC_DksATstoGgDA&ved=0CEkQ6AEwBg#v=onepage&q=costumbre%20agrimensura&f=false., pág. 14.

³⁴ Hay diversas versiones ortográficas.

para transportar los totales al folio siguiente del mayor y asimismo incluyó pautas a considerar para descubrir errores cometidos en las registraciones ³⁵.

Entre los referentes históricos de la *Agrimensura* se encuentran los egipcios en el año 3000 a J., los romanos (c. 300), el rey Guillermo I de Inglaterra (1086) y Napoleón I (1808) ³⁶. El nacimiento de la Agrimensura tiene importante relación con el de la Geometría ³⁷. Siempre posee relación con la *estabilidad territorial* y la importancia de la *propiedad inmobiliaria*, aunque entre los egipcios fue impulsada en parte por la necesidad de reconstruir los límites ante los avances del río Nilo y por cuestiones religiosas ³⁸.

Se sostiene que la historia de la *Estadística* podría rastrearse al menos hasta los griegos antiguos, pero también suele indicarse que comienza alrededor de 1589. La Estadística más vinculada a la historia de las probabilidades se inició en los siglos XVII y XVIII ³⁹. Cabe recordar, por ejemplo, que la familia Bernoulli, trasladada desde Amberes a Basilea para

³⁵ “Summa de Arithmetica, Geometría, proportioni et propornalita” (se puede c. Luca Pacioli, https://www.princeton.edu/~achaney/tmve/wiki100k/docs/Luca_Pacioli.html, 19-2-2014)

V. CASTRO, Johan y otros, “Historia de la Contabilidad”, La Contabilidad, <http://uahpren12.blogspot.com.ar/2008/12/historia-de-la-contabilidad.html>, 19-2-2014. Se discuten los méritos de Cotrugli y Pacioli.

³⁶ Entre los avances en la Agrimensura se refiere que a fines de los 1780s, un equipo de la cartografía de Gran Bretaña, inicialmente bajo la orden el General William Roy comenzó la Principal de la triangulación de Bretaña utilizando el teodolito Ramsden.

Es posible v. por ej. CHOUQUER, Gérard, “Arpentage, cadastre et fiscalité foncière, de l’Antiquité à l’époque moderne”, en “Études rurales”, 181, págs. 203 y ss.; Direction de l’arpenteur général, 2011-2012, http://publications.gc.ca/collections/collection_2013/rncan-nrcan/M120-2012-fra.pdf, 16-2-2014;

³⁷ Universitas Miguel Hernández, Master Oficial en Valoración Catastro y Sistemas de Información Territorial, <https://mastervcs.edu.umh.es/tag/agrimensores/>, 20-2-2014. Sin embargo, los orígenes de las palabras Geometría y Agrimensura son diversos, uno griego y otro latino.

³⁸ Es posible v. por ej. BONELL, Carmen, “La Divina Proporción”, <http://www.libros maravillosos.com/ladivinaproporcion/capitulo02.html>, 1-3-2014; Topografía, Origen de la Agrimensura, - <http://es.scribd.com/doc/135068223/Topografía-Origen-de-La-Agrimensura>, 1-3-2014.

³⁹ Se pueden v. por ej. Introducción al cálculo de probabilidades, <http://www.ugr.es/~eues/webgrupo/Docencia/MonteroAlonso/estadisticaII/tema1.pdf>, 2-3-2014; Cálculo de probabilidades, <http://www.aulafacil.com/CursoEstadistica/Lecc-16-est.htm>, 2-3-2014.

evitar la persecución a los hugonotes, produjo sus grandes aportes a la teoría de las probabilidades ⁴⁰ en esos siglos, coetáneamente con los despliegues capitalistas y los grandes movimientos burgueses ⁴¹. Vale tener presente incluso el entusiasmo por la Estadística de Napoleón, el “emperador burgués” ⁴². Con el tiempo, la interpretación de la palabra “estadística” ha cambiado. Se dice que en un principio el significado estaba restringido a la información acerca de los Estados. Este sentido fue extendido posteriormente para incluir toda colección de información de cualquier tipo, y más tarde fue ampliado para abarcar el análisis e interpretación de los datos ⁴³. El crecimiento de la importancia de la propiedad y de la población incrementa el interés por la Estadística.

7. Al vincularse con estas tres disciplinas, el Derecho encuentra también contactos importantes con la *Economía*, la *Geografía* y la *Matemática*. Es más, las tres son horizontes del mundo jurídico: la Economía y la Geografía respecto de la dimensión sociológica y la Matemática en relación con la dimensión normológica a través de la Lógica. Las tres, en el curso de la verdad, se vinculan con las dimensiones normológica y dikelógica. En el campo de la Matemática el Derecho se relaciona de varios modos con la Aritmética, la Geometría ⁴⁴, el Álgebra y el Análisis ⁴⁵.

⁴⁰ Tendiente a dominar la posibilidad.

⁴¹ La voluntad de adueñarse del tiempo se expresó también, por ejemplo, con el especial desenvolvimiento de la relojería producido a partir del siglo XVII.

⁴² Se relata que Napoleón “contó con gran número de matemáticos franceses en su tarea reformadora, entre los que hay que contar a uno de los padres de la teoría de probabilidades, Pierre Simon de Laplace, que fue profesor suyo, y a quien nombraría incluso ministro del interior en 1799, aunque sólo duró en el cargo unas pocas semanas, pero al que concedería la Legión de Honor en 1805.” (MOLINERO, op. cit.).

⁴³ Cabe c. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Sergio, “Historia de la estadística”, en “La Ciencia y el hombre”, XVIII, 2, <http://www.uv.mx/cienciahombre/revistae/vol18num2/articulos/historia/>, 19-2-2014; Historia de la estadística, Wikipedia, http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_la_estad%C3%ADstica, 19-2-2014.

⁴⁴ Se afirma que con el fin de cumplir su objetivo, la Agrimensura se nutre de la Topografía, la Geometría, la Ingeniería, la Trigonometría, la Matemática, la Física, el Derecho, la Geomorfología, la Edafología, la Arquitectura, la Historia, la Computación y la Teledetección (Documentos cartográficos, <http://estudiodarre.com.ar/web/agrimensura/documentos-cartograficos/>, 17-2-2014). En otros casos se dice que la finalidad de la formación del ingeniero agrimensor es formar graduados universitarios con un

Más allá del Derecho, la Estadística posee una presencia muy amplia en múltiples investigaciones científicas.

8. El Derecho se constituye de manera *panónoma* (pan=todo; nomos=ley que gobierna) en el curso de categorías como la *causalidad*, la *finalidad objetiva* “de los acontecimientos”, la *posibilidad*, la *realidad*, la *verdad* y la *justicia*. Como éstas son inabordables, porque no somos omniscientes ni omnipotentes, nos vemos en la necesidad de fraccionarlas produciendo certeza y seguridad. La búsqueda de precisión de las disciplinas que nos ocupan tiende a producir fraccionamientos con especial frecuencia⁴⁶. Su certeza y su seguridad son, en nuestro caso, capítulos de la certeza y la seguridad del Derecho.

II. La Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística en el mundo jurídico

1) El mundo jurídico

1') En general

profundo conocimiento de las ciencias básicas: Matemática y Física y de las tecnologías básicas y aplicadas a la Agrimensura legal, Catastro, Ordenamiento territorial, Topografía y Geodesia y Geoinformación y Cartografía (v. Plan de estudio de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la UNR citado).

⁴⁵ La Estadística posee importante relación con el cálculo de probabilidad.

⁴⁶ Empleando de cierto modo palabras utilizadas en la teoría del lenguaje, quizás pueda decirse que se trata del deseo de hacer “finito” lo “infinito”.

Las dimensiones del mundo jurídico y éste en su totalidad se encuentran con *horizontes* de Biología, Psicología, Sociología, Economía, Psicología, Lógica, Metodología, Lingüística, Filosofía de los Valores, Política, Teoría de las Concepciones del Mundo, etc. Vale diferenciar la consideración jurídica de estos temas, con conceptos propios del Derecho, y su tratamiento en horizontes que son ajenos a éste. Una cosa es referirse a las distribuciones de la naturaleza biológica y otra tratar la Biología en que ellas suelen proyectarse más allá de lo jurídico; referirse a las distribuciones de la vida psíquica es distinto que tratar la Psicología, etc.

a) Dimensión sociológica

9. La dimensión sociológica se construye considerando adjudicaciones de “*potencia*” e “*impotencia*”, es decir, de lo que favorece o perjudica a la *vida humana*. Las adjudicaciones son *distribuciones*, originadas por la naturaleza, las influencias humanas difusas o el azar, o *repartos* producidos por la conducta humana. Las influencias humanas difusas provienen, por ejemplo, de la economía, la religión, la lengua, la historia, las concepciones del mundo y al fin la cultura en general.

La referencia de las potencias e impotencias a la *vida humana* no alcanza gran posibilidad de determinación, pero la atención a ella es imprescindible porque vivimos. También la Medicina cuenta, afortunadamente, con la consideración de la vida. Nadie se pondría en manos de un médico que no se refiriera la vida, aunque se sabe que ésta no tiene muchas posibilidades de definición. Hay consensos mínimos indispensables acerca de la vida en base a los cuales confiamos a los médicos lo que a nuestro entender es lo más valioso que tenemos. Lo propio puede decirse de los juristas, incluyendo a los legisladores, los magistrados, los abogados, etc. De cierto modo, puede afirmarse que los médicos prolongan la vida y los juristas reparten vida. Pese a esa dificultad conceptual, a semejanza de los médicos cuando recurren, v. gr., a la precisión de la Química o de la propia Estadística, los juristas necesitan en determinados despliegues niveles de precisión como los que pueden brindar la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística.

La Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística se desenvuelven en climas de distribuciones y repartos de potencia e impotencia y con frecuencia influyen en éstos, por ejemplo, haciendo que sean más viables. Pese a su antigüedad, las tres actividades se relacionan al fin con desenvolvimientos de la economía y la disciplina de la riqueza, hoy con su sentido capitalista. La Contabilidad se refiere a repartos *patrimoniales en general*. Su despliegue es imprescindible para la comprensión de la economía. La Agrimensura, que mide la tierra, se ocupa de los repartos en sus *límites territoriales*⁴⁷. A menudo los datos de la Estadística *expresan* y hacen más accesibles las adjudicaciones jurídicas.

⁴⁷ Se vincula con el manejo de los terrenos, la edificación, el transporte, etc.

Los repartos exigen toma de *decisiones* en marcos de *intereses*⁴⁸ y de *fuerzas*⁴⁹ que son adoptadas en condiciones de mayor o menor certidumbre. Las tres actividades que consideramos especialmente constituyen bases muy relevantes para las decisiones individuales y colectivas, particulares y gubernamentales⁵⁰.

⁴⁸ No necesariamente económicos.

⁴⁹ Diversas del poder, que es la fuerza sobre otro.

⁵⁰ HORNGREN y ot., op. cit., pág. 4; CHAO, op. cit., págs. 17/8.

Se afirma que la gestión administrativa incluye la toma de decisiones, la ejecución de lo decidido y el control de los resultados provocados por la acción y por los hechos del contexto (FOWLER NEWTON, Enrique, “Contabilidad Básica”, 4ª. ed., Bs. As., La Ley, 2003, pág. 13).

A veces se expresa que la Estadística es, en general, la ciencia que trata de la recopilación, organización presentación, análisis e interpretación de datos numéricos con el fin de realizar una toma de *decisión* más efectiva.

Acerca de los cambios sociales, políticos y económicos con influencia en la Contabilidad pueden v. por ej. MILETI, Mabel y otros, “Advenimiento de la Informática en los sistemas contables. Una realidad innegable”, en “Contabilidad y Auditoría”, 29, año 15, págs. 90 y ss.; AQUEL, Sandra, “Chapter 1. Argentina. A Global History of Accounting, Financial Reporting and Public Policy the Americas”, Academia.edu, http://www.academia.edu/757040/Chapter_1._Argentina._A_Global_History_of_Accounting_Financial_Reporting_and_Public_Policy_The_Americas, 18-2-2014, en general PREVITS, Gary y otros (ed.), “A Global History of Accounting, Financial Reporting and Public Policy: Americas, United Kingdom, Emerald con el apoyo de The University of Sydney, The Accounting Foundation, 2011, Google, http://books.google.com.co/books?id=jMY2xeBJpYwC&pg=PR3&dq=A+global+history+of+accounting,+financial+reporting+and+public+policy,+Americas,+edited+by++Gary+Previts,+Peter+Walton+and+Peter+Wolnizer&hl=es&ei=SU7FTrKCH6fn0QH_vKivCg&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=1&ved=0CC4Q6AEwAA#v=onepage&q=A%20global%20history%20of%20accounting%20financial%20reporting%20and%20public%20policy%20Americas%20edited%20by%20Gary%20Previts%20Peter%20Walton%20and%20Peter%20Wolnizer&f=false, 19-2-2014; QUINCHE MARTÍN, Fabián Leonardo, “Historia de la Contabilidad: Una revisión a las perspectivas alternativas de investigación en historia de la contabilidad”, Academia.edu, http://www.academia.edu/382549/Historia_de_la_Contabilidad_Una_revisión_a_las_perspectivas_alternativas_de_investigación_en_historia_de_la_contabilidad, 18-2-2014. Más aportes a la Historia de la Contabilidad pueden v. en Academia.edu, http://www.academia.edu/Documents/in/Accounting_History, 18-2-2014. Es relevante c. por ej. la bibliografía producida por Carlos Luis García Casella, http://www.uba.ar/download/profesores_premiados/cv_garciacasella.pdf, 18-2-2014.

10. Los *repartos* requieren la consideración de sus *elementos*: repartidores, beneficiarios, objetos, formas y razones. Los *repartidores* son los conductores que los producen; los *beneficiarios* son los interesados que se benefician y perjudican; los *objetos* son las potencias y las impotencias adjudicadas; las *formas* son los caminos (de mayor o menor audiencia) recorridos antes de llegar a las adjudicaciones propiamente dichas y las *razones* son los móviles de los repartidores, las razones alegadas y las razones sociales. Es difícil suponer un caso en que los repartidores, aunque no sean beneficiarios antes de los repartos, no resulten beneficiarios a través de éstos, por ejemplo, por sus honorarios y sueldos, su estabilidad, etc.

En los repartos de la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística los elementos de los repartos referidos sufren frecuentes *modificaciones*. Contabilizar, medir y procesar en estadísticas es en cierta medida cambiar los repartos de referencia ⁵¹. Es más, de cierto modo se producen *nuevos repartos*, “*conexos*” ⁵² con los contabilizados, mensurados y procesados en estadística. Los repartos de la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística deberían hacerse para la *mejor expresión* de los repartos originarios, pero con cierta frecuencia son para su *ocultamiento*.

Estos nuevos repartos tienen como *repartidores* distintos a los contadores, los agrimensores y los estadísticos. Además la interferencia de terceros suele colocar a éstos como repartidores indirectos, según sucede muchas veces con las contabilidades y las estadísticas encargadas con fines desviados. Los nuevos repartidores resultan también beneficiarios de los nuevos repartos, al menos en cuanto a sus honorarios y sus sueldos. También son beneficiarios los que adoptan y reciben decisiones con apoyo en las tareas contables, de mensura o estadísticas.

Aunque se espere cierta imparcialidad, la *contratación* de los profesionales genera siempre alguna tendencia a la *parcialidad* a favor de quienes los contratan. La complejidad del espacio de los beneficiarios de

⁵¹ Los cambios de los repartidores o los beneficiarios se denominan transmutación del reparto, los de las potencias e impotencias son transustanciación, los de la forma transformación y los de las razones transfiguración.

⁵² Es posible *ampliar* en nuestro libro “Los contratos conexos. En la Filosofía del Derecho y el Derecho Internacional Privado”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1999, Cartapacio, <http://cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/mundojuridico/article/view/1094>, 11-3-2014.

los repartos de las disciplinas que nos ocupan especialmente suele requerir *publicidad*⁵³.

A través de las injerencias en los repartos se suelen modificar de algún modo los beneficiarios o los *objetos*, es decir sus potencias e impotencias, según sucedió cuando se sostuvo (no sin cierto alcance real) que falsificando las estadísticas de precios argentinas mediante el INDEC se disminuían los montos de la deuda estatal. Los beneficiarios tenidos en cuenta en los índices falsos eran muchos más de los que normalmente puede esperarse de sus índices de precios. Se recibían potencias internas por menos pagos externos, pero las impotencias del enriquecimiento de las vidas de las personas dentro del país eran muy grandes⁵⁴.

Se pusieron a la luz como beneficiarios directos a muchos que eran beneficiarios indirectos generalmente no considerados (v.gr. los acreedores de la deuda externa). Lo que parece no haberse querido reconocer es la potencia que recibía el gobierno pudiendo ocultar sus tácticas ajenas a la deuda y la gravedad de las impotencias de muchos beneficiarios de la población general, supuestamente beneficiados⁵⁵.

Las *formas* de los repartos contables, estadísticos e incluso de agrimensura tienen a veces escasa audiencia de los interesados, con participación a menudo limitada a quienes los encargan. Sin embargo, los presupuestos gubernamentales y su ejecución suelen tener una participación especial, al punto que si bien el proyecto está a cargo del Poder Ejecutivo interviene en su aprobación el órgano parlamentario, con cierta preferencia

⁵³ Cabe c. por ej. ODDONE, Héctor Bernardo, "La publicidad inmobiliaria y la Agrimensura", en CIURO CALDANI – BIANCO – ODDONE, op. cit., págs 73 y ss.

⁵⁴ artepolítica / comunidad, El Indec y la deuda externa, <http://artepolitica.com/comunidad/el-indec-y-la-deuda-externa/>, 20-2-2014.

Respecto de otros ocultamientos, puede v. por ej. Más ocultamientos estadísticos, Editorial II, Lanacion.com, Lunes 13 de abril de 2009, <http://www.lanacion.com.ar/1117749-mas-ocultamientos-estadisticos>, 7-3-2014.

⁵⁵ Al fin la legitimidad de la maniobra nos parece altamente discutible.

La inflación, vinculada al desconocimiento de los índices, provoca consecuencias graves, sobre todo para los sectores de ingresos relativamente fijos, y pone a los particulares casi en la imposibilidad de ahorrar dependiendo permanentemente de los repartos que hagan los poderosos de turno. La inflación *confisca* y es *dictatorial* (la dictadura de los poderes de turno).

para el cuerpo más “popular”⁵⁶. En los casos de mensuras suele establecerse la audiencia de los propietarios linderos. Los peritajes judiciales se hacen en marcos procesales donde reina la audiencia.

En cuanto a las *razones*, las tres disciplinas están llamadas a producir despliegues de confianza y ejemplaridad específicos. Aunque los móviles son con cierta frecuencia distintos, en principio lo que se contabiliza, mide o expresa estadísticamente se presenta como confiable. No obstante, muchas veces (sobre todo en la Contabilidad y en la Estadística) las alegaciones de exactitud pierden este carácter en la realidad.

El lenguaje de exactitud de las tres disciplinas es *imprescindible* para encontrar espacios mínimos de razonabilidad y diálogo, pero puede servir de trampa en la plenitud de lo jurídico. Los contadores pueden reflejar los repartos como son o cambiarlos, v. gr. mediante el ocultamiento o la variación de los beneficiarios y las potencias e impotencias de los repartos contabilizados. Las estadísticas deben ser veraces, pero en ciertos casos son empleadas para obtener, a veces con la manipulación de los datos, consecuencias distintas de las indicadas por la realidad, por ejemplo, con fines electorales o económicos. A veces la contabilidad, la mensura y la estadística son vías de *fraude*⁵⁷.

⁵⁶ Es posible v. Secretaría de Hacienda, Oficina Nacional de Presupuesto, <http://www.mecon.gov.ar/onp/html/>, 6-3-2014. Se puede v. además Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, <http://www.tribunalesdecuentas.org.ar/index/>, 6-3-2014. En los cuerpos privados suelen existir revisores de cuentas.

⁵⁷ V. por ej. v. gr. POPRITKIN, Alfredo, “Fraudes contables en Estados Unidos: caso WorldCom”, *Fraudes Contables*, <http://fraudescontables.blogspot.com.ar/>, 7-3-2014; Algunos de los fraudes contables más grandes de la Historia, <http://www.eoi.es/blogs/miguelangelnavarrosierra/2012/06/06/algunos-de-los-fraudes-contables-mas-grandes-de-la-historia/>, 7-3-2014; NIVAR, Amílcar, “Agrimensores denuncian alta cantidad de saneamiento”, *Listín Diario*, 23 Abril 2010, <http://www.listin.com.do/economia-y-negocios/2010/4/22/139423/Agrimensores-denuncian-alta-cantidad-de-saneamiento>, 7-3-2014; BACHELET, Vivienne C., “Ocultamiento de datos de ensayos clínicos, pero también ocultamiento de estudios sanitarios realizados con fondos públicos”, *Medwave*, <http://www.medwave.cl/link.cgi/Medwave/Perspectivas/Editorial/5740>, 7-3-2014; RYAN, Robert, B. Sc., “Investigación del Cáncer ¿Un Super Fraude?”, http://www.biblioteca.pleyades.net/salud/salud_defeatcancer102.htm, 7-3-2014. Incluso cabe v. Imágenes de fraudes estadísticos en el mundo, <https://www.google.com.ar/search?q=fraudes+estad%C3%ADsticos+en+el+mundo&client=firefox-a&hs=1G8&sa=N&rls=org.mozilla:enUS:official&channel=np&tbn=isch&tbo=u&source=univ&ei=BkQZU8y0J4fV0wH2m4Ao>

Como hemos señalado, en la Argentina se han producido importantes intromisiones de los repartidores gubernamentales contra la conducción de la Estadística por estadísticos, generando fuertes crisis de confianza ⁵⁸. Un ámbito donde hay en el mundo múltiples cuestionamientos por ocultamiento de estadísticas es, por ejemplo, el de las investigaciones en salud ⁵⁹.

11. Los repartos pueden ser *autoritarios* o *autónomos*. Los repartos autoritarios se desenvuelven por imposición y realizan el valor poder; los autónomos se desarrollan por acuerdo y satisfacen el valor cooperación. Cuando el poder se encamina a la justicia es “autoridad” en sentido más específico; si la cooperación se dirige a la justicia es paz. Según los grados de audiencia mayores o menores, las formas para llegar a los repartos autoritarios son el proceso y la mera imposición; las que conducen a los repartos autónomos son la negociación y la mera adhesión. El proceso, la negociación y el diálogo en general suponen siempre un mínimo de lealtad entre quienes los desarrollan. En esos campos se necesitan cierta “objetividad” y cierta “neutralidad”. La forma y el fondo se interrelacionan

&ved=0CFwQsAQ4Cg&biw=800&bih=406, 7-3-2014; SILVA AYÇAGUER, Luis Carlos, “Cultura estadística e investigación científica en el campo de la salud: una mirada crítica”, Madrid, Díaz de Santos, 1997.

⁵⁸ La inflación Congreso fue de 28,3% en 2013 y la más alta para un mes en más de 22 años, Infobae, <http://www.infobae.com/2014/01/14/1537019-la-inflacion-congreso-fue-283-2013-y-la-mas-alta-un-mes-mas-22-anos>, 20-2-2014; TN, Inflación del Congreso, <http://tn.com.ar/tags/inflacion-del-congreso>, 20-2-2014; The Billion Prices Project@MIT, Argentina IPC General, <http://tn.com.ar/tags/inflacion-del-congreso>, 20-2-2014. Se puede c. KANENGUISER, Martín, “Las universidades denunciaron la falta de credibilidad del Indec”, LaNacion.com, Economía, Miércoles 15 de septiembre de 2010, “Pérdida de credibilidad. Un índice de inflación que presuntamente representa a los pobres, pero que no mide ciertos alimentos básicos. Subas salariales fantasiosas. Caída a la mitad de los productos relevados. Brutales diferencias entre los precios del área metropolitana y los índices provinciales. ...”, <http://www.lanacion.com.ar/1304810-las-universidades-denunciaron-la-falta-de-credibilidad-del-indec>, 6-3-2014.

El mercado bursátil reaccionó con euforia frente al nuevo índice de precios, La Capital (Rosario), Sábado, 15 de febrero de 2014, <http://www.lacapital.com.ar/economia/El-mercado-bursatil-reacciono-con-euforia-frente-al-nuevo-indice-de-precios-20140215-0007.html>, 20-2-2014.

⁵⁹ C. v. gr. BACHELET, op. cit.; RYAN, op. cit.; SILVA AYÇAGUER, op. cit.

Otro tema que suscita polémicas en cuanto al uso de estadísticas es el de las investigaciones “a boca de urna”.

de maneras a menudo tensas. Hacer que una persona acepte un relato en términos de mera imposición o de mera adhesión, sobre todo si no corresponde a la realidad, es un reparto al menos casi autoritario ⁶⁰.

La superioridad de los repartidores produce que la elaboración de Contabilidad, Agrimensura y Estadística sea en sí casi siempre un despliegue de reparto autoritario de quienes las hacen ⁶¹, aunque a veces sea en marcos de acuerdo e incluso de paz y en otros casos de más imposición, como ocurre también con las manipulaciones respectivas. Los engaños contables, de agrimensura o estadísticos, gubernamentales o de particulares, son instrumentos de más imposición. Los registros contables, los amojonamientos (por ejemplo entre países o propiedades de particulares) y los informes estadísticos figuran entre los medios materiales para la paz pero también son fuentes de frecuentes conflictos.

Al desviar el relato estadístico en el caso del INDEC, prescindiendo de requerimientos de “objetividad” y “neutralidad” el gobierno argentino adquirió, al menos en ese aspecto, un perfil autoritario y de quebrantamiento de la paz ⁶². Mentir es privar al recipiendario de su libertad y degradarlo, al menos por el ataque a su inteligencia, es un gesto de beligerancia.

12. Los repartos pueden presentarse en situaciones de *orden* o *desorden*. El orden, denominado también régimen, satisface el valor homónimo “orden”; el desorden, llamado anarquía, realiza el “disvalor” arbitrariedad. El

⁶⁰ En la terminología que utilizamos los cambios de clase de reparto son denominados transmutaciones (en la versión originaria del *trialismo* son transformaciones).

⁶¹ RIVERA VICENCIO, Eduardo Alejandro, “Foucault: su influencia en la investigación en Contabilidad y Gestión. Construcción de un mapa del enfoque foucaultiano”, Trabajo de Investigación, director Pere Nicolàs Plans, Doctorado Internacional en Creación y Gestión de Empresas, Universitat Autònoma de Barcelona, <http://idem.uab.es/treballs%20recerca/Eduardo%20Rivera.pdf>, 1-3-2014.

⁶² Es posible c. por ej. La inflación de enero fue 3,7%, según el nuevo índice de precios del Indec, Lanacion.com, Jueves 13 de febrero de 2014, <http://www.lanacion.com.ar/1663822-la-inflacion-de-enero-fue-37-segun-el-nuevo-indice-de-precios-del-indec>, 20-2-2014 (es notorio que si la inflación fue en un mes como lo reconoce el INDEC es casi imposible que en los meses anteriores fuera como lo indicaba el Instituto); Ex directora de Precios de Indec estimó que la canasta de pobreza se encareció 6,2% en enero, Infobae, <http://www.infobae.com/2014/02/18/1544692-ex-directora-precios-indec-estimo-que-la-canasta-pobreza-se-encarecio-62-enero>, 20-2-2014.

orden se constituye mediante la *planificación*⁶³ y la *ejemplaridad*. La planificación indica los supremos repartidores (supremos conductores) y los criterios supremos de reparto (supremos criterios de conducción). El plan se expresa en constituciones formales, tratados internacionales, leyes, decretos, sentencias, contratos, testamentos, etc. Cuando el plan está en marcha realiza el valor previsibilidad. La ejemplaridad se produce por el seguimiento de repartos considerados razonables, se manifiesta en costumbres, jurisprudencia, usos, etc. y realiza el valor solidaridad. Suele hacerse referencia además a *modelos jurídicos*, considerados a menudo como el derecho creado a partir de propuestas de una misma “política” (orientación) jurídica, identificado por conexiones de sentido coordinadas o coordinables institucionalmente como instrumentos de intervención y planificación social⁶⁴.

Además del orden de repartos general existen *subórdenes* de repartos con construcciones relativamente propias, por ejemplo, el de cada persona de existencia humana o jurídica. El clima de la anarquía es de imprevisibilidad e irrazonabilidad.

El *funcionamiento* de los regímenes se produce también en despliegues *conjeturales*⁶⁵ y *proyektivos*. Las personas conjeturan que algo va a suceder y obran en consecuencia. Toda adjudicación, en este caso todo reparto, proyecta sus influencias en el conjunto. Cabe referirse a su *impacto*. El orden presenta diversas posibilidades de *cambio*: por revolución, donde varían los supremos repartidores y los criterios supremos de reparto; evolución, en la que se modifican sólo los criterios supremos de reparto y “golpe”⁶⁶, donde sólo cambian los supremos repartidores.

Los dos modos constitutivos del orden de repartos intervienen en la ordenación de la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística. En cuanto a la Contabilidad, hay un gran despliegue de planificación, gubernamental y societaria⁶⁷. El predominio del apoyo inicial de la Contabilidad en la

⁶³ En general se hace referencia al plan “de gobierno”, no necesariamente estatal.

⁶⁴ V. por ej. ROLDÁN XOPA, José, “Modelo jurídico. Derecho Constitucional”, Diccionario Jurídico, <http://www.diccionariojuridico.mx/?pag=vertermino&id=258>, 10-3-2014. C. REALE, Miguel, “O Direito como Experiência”, San Pablo, Saraiva, 1968, págs. 147 y ss.

⁶⁵ Se puede *ampliar* en “La conjetura ...” cit.

⁶⁶ Con referencia a los golpes de Estado.

⁶⁷ Acerca de la *Contabilidad*, v. por ej. Ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (texto o. 2005), <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000->

costumbre ha ido cambiando con el avance de la ordenación planificada en fuentes formales internacionales y legislativas ⁶⁸. El Agrimensor Carlos

24999/24541/texact.htm, 20-2-2014; Mecon, Secretaría de Hacienda, Oficina Nacional de Presupuesto (formulación, aprobación, ejecución, evaluación) cit., <http://www.mecon.gov.ar/onp/html/>, 20-2-2014; Auditoría General de la Nación, <http://www.agn.gov.ar/>, 20-2-2014; Ley 26.895 Aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014; Infoleg, <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/221222/norma.htm>, <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/221222/texact.htm>, 20-2-2014; Ley 22315, Inspección General de Justicia, <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=21159>, 20-2-2014; Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, El Consejo - Actuación profesional, Normas profesionales, Normas técnicas, <http://www.consejo.org.ar/elconsejo/normas.htm>, 20-4-2014; Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, <http://www.ifac.org/sites/default/files/publications/files/Codigo-de-Etica-Code-of-Ethics-Spanish-Translation.pdf>, 20-2-2014; cabe tener en cuenta las disposiciones tributarias respecto de la manera de llevar los libros, la jurisprudencia sobre las registraciones contables y el valor especial de la costumbre como fuente del Derecho Comercial.

Respecto de la Agrimensura cabe recordar por ej. CÁMARA, de la, op. cit., en relación con la costumbre v. gr. págs. 15, 29, 124, etc., Google, http://books.google.com.ar/books?id=m0A-ASLpTC4C&pg=PA159&lpg=PA159&dq=costumbre+agrimensura&source=bl&ots=EOxHphZyEC&sig=r41_1TJ2xfUbkaHefXe4KGknyO4&hl=es&sa=X&ei=5awHU7miF8ilsQSCm4CYCg&ved=0CCsQ6AEwAg#v=onepage&q=costumbre%20agrimensura&f=false, 21-2-2014; VERDEJO PÁEZ, Francisco (profesor de Matemáticas ...), “Guía práctico de agrimensores y labradores ó tratado completo de Agrimensura y aforage” (en el que después de los principios de Aritmética y Geometría ...), 2ª. ed., Madrid, Repullés, 1833, Google, http://books.google.com.ar/books?id=3ftBMe8C8NUC&pg=PR9&lpg=PR9&dq=costumbre+agrimensura&source=bl&ots=f382tjJd8r&sig=26f69UooADYAIQ9rvPVKa_LX3eE&hl=es&sa=X&ei=G-oHU8rMC_DksATstoGgDA&ved=0CFEQ6AEwCA#v=onepage&q=costumbre%20agrimensura&f=false op. cit., acerca de la costumbre v. gr. pág. IX.

- ⁶⁸ V. “Costumbres contables”, en “Diccionario Mexicano de Términos Contables, Fiscales e Informáticos”, <http://www.cppure.com/mancera/sitio/diccionario/glosario/costumbre.php>, 12-3-2014. Asimismo cabe c. por ej. JIMÉNEZ J., Néstor A., “Las normas internacionales de contabilidad e información financiera y su incidencia en Colombia”; XXIII Simposio sobre Revisoría Fiscal, <http://administracion.univalle.edu.co/Comunidad/Memorias/evento2/archivos/Conferencias/Normas%20Internacionales%20de%20Contabilidad%20e%20Informacion%20Financiera%20y%20su%20Incidencia%20en%20Colombia.pdf>, 21-2-2014; Europa, Normas Internacionales de Contabilidad, http://europa.eu/legislation_summaries/internal_market/single_market_services/financial_services_general_framework/126040_es.htm, 16-2-2014; Normas Internacionales de Contabilidad, <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/default.htm>, 21-2-2014; International

Alberto Bianco, uno de los destinatarios del homenaje de este trabajo, afirmaba que la Agrimensura tiene el objetivo del conocimiento cartológico de la Tierra con orientación, exactitud y *orden*⁶⁹. La Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística son influidas en el conjunto e influyen en él. La apropiación de estas actividades, en ciertos casos por los planes de gobierno, a veces en conflicto con la razonabilidad social, puede significar autoritarismo y anarquía. Los órdenes y los subórdenes de repartos pueden originar contabilidades, mensuras y estadísticas propias. Hay mensuras y estadísticas de diferentes alcances. La Estadística se caracteriza especialmente por el papel que puede tener en la conjetura y por su proyección⁷⁰. A

Federation of Accountants, IPSASs, <http://www.ifac.org/publications-resources/ipsass-and-government-finance-statistics-reporting-guidelines>, 21-2-2014; Normas Internacionales de Contabilidad Vigentes, <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/nic.htm>, 21-2-2014; Organismo Italiano di Contabilità, <http://www.fondazioneoic.eu/?cat=14>, 16-2-2014; American Accounting Association, <http://aaahq.org/>, 18-2-2014 (respecto de las publicaciones, <http://aaahq.org/pubs.cfm>, 18-2-2014); Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, Deloitte, http://origin-www.deloitte.com/view/es_co/co/servicios-ofrecidos/normas-internacionales-de-informacion-financiera/index.htm, 21-2-2014; La Cuenta de Inversión en el Mercosur, República Federativa do Brasil, <http://www.mecon.gov.ar/hacienda/cgn/xxcongreso/trabajos/brasil.pdf>, 21-2-2014; MERCOSUR/GMC/RES N° 50/03, Manual básico de ejecución presupuestal, contabilidad patrimonial y financiera de la SM, Infoleg, <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/94922/norma.htm>, 21-2-2014; PALACIOS MANZANO, Mercedes – MARTÍNEZ CONESA, Isabel, “El proceso de armonización contable en latinoamérica: camino hacia las normas internacionales”, en “Revista Contabilidade & Finanças”, on-line version, Scielo, http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S1519-70772005000300009&script=sci_arttext, 21-2-2014; CAHUANA ESPINOZA, Rosaisa, “La globalización en la Contabilidad”, <http://www.slideshare.net/walzos/la-globalizacion-en-la-contabilidad>, 21-2-2014; también cabe c. HERNÁNDEZ CELIS, Domingo y otros, “La armonización como el nuevo paradigma de la ciencia contable en el Perú”, monografias.com, <http://www.monografias.com/trabajos86/armonizacion-como-nuevo-paradigma/armonizacion-como-nuevo-paradigma2.shtml>, 21-1-2014.

⁶⁹ BIANCO, op. cit., págs. 11 y 18.

⁷⁰ Los datos que brindan las estadísticas y los censos tienen gran importancia para la toma de decisiones gubernamentales y privadas. Los datos del Censo de 1869, sean cuales fueran las críticas parciales que pueden hacersele, fueron un muy buen instrumento de gobierno y un excelente medio para apreciar históricamente parte de la gigantesca obra que produjo Sarmiento. Evaluarla con los criterios posibles hoy sería, a nuestro parecer, una inadecuación y una injusticia. Del Censo resultó que la Argentina, en su ya entonces enorme territorio, tenía 1.830.214 habitantes “civilizados” (obviamente era imposible

medida que los modelos tienen más carga ideológica suelen tener relaciones más difíciles con las presencias de las Ciencias Exactas.

En cuanto al papel de la Estadística en el orden, la Argentina existe un Sistema de Estadística Nacional ⁷¹. Una de las causas de la injerencia reciente del Poder Ejecutivo en el INDEC ha sido adueñarse del papel de las estadísticas en la conjetura y la proyección. La fuerte carga ideológica del modelo invocado por el gobierno facilitó la tarea ⁷². Sin embargo, esto desembocó en conflictos entre los índices oficiales administrativos, legislativos y provinciales ⁷³ y otros extraoficiales. Abandonado el camino de la referencia “objetiva” resultaron imprevisible el futuro y de cierto modo gravemente previsible la sujeción a la finalidad subjetiva gubernamental. La

pedir más consideración fáctica) (Argentina.ar. Primer censo argentino, <http://www.argentina.ar/temas/historia-y-efemerides/753-primer-censo-argentino>, 6-3-2014). Las dificultades para el desarrollo e incluso el peligro para la integridad territorial eran evidentes.

El 1776 el rey Carlos III había mandado hacer un censo que abarcó nuestro territorio. Los resultados del desarrollo de la población proporcionados por los censos argentinos son muy significativos (<http://www.indec.gov.ar/censo2010/historia-censos.pdf>, 6-3-2014).

⁷¹ En el INDEC se invocan los principios de centralización normativa y descentralización ejecutiva. También existen direcciones provinciales y municipales de estadísticas, Se organizó un Sistema Estadístico Nacional.

⁷² A nuestro parecer, en la Argentina actual han reaparecido y se han incrementado los modelos antagónicos surgidos del sector “hispanico tradicional” y el “anglofrancés” y del populismo y lo que de cierto modo puede denominarse republicanism. El kirchnerismo expresa en gran medida (no sin relevantes excepciones) el modelo “hispanico tradicional” y sobre todo el populismo (cabe *ampliar* en nuestros trabajos “Bases culturales del Derecho argentino”, en “Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social”, 27, págs. 113 y ss., Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/centro/article/view/605/485>, 10-3-2014; “La cultura jurídica argentina en sus expresiones literarias capitales. Significados jurídicos de *Facundo* y *Martín Fierro*”, en CALVO GONZALEZ, José (dir.), “Implicación Derecho Literatura. Contribuciones a una Teoría literaria del Derecho”, Granada, Comares, 2008, págs. 71 y ss.). Ante modelos enfrentados la relativa “objetividad” pretendida con las referencias matemáticas se hace difícil o imposible.

⁷³ Según lo ya expuesto, existen diversas direcciones provinciales de Estadísticas (http://www.google.com.ar/search?client=firefox-a&rls=org.mozilla:es-ES:official&channel=s&hl=es-ES&source=hp&q=direcciones+provinciales+de+estad%C3%ADsticas&btnG=Buscar+con+Google&oq=&gs_l=&safe=active&gfe_rd=ctrl&ei=AQgZU8XTL-aE8Qf0wYAY&gws_rd=cr, 6-3-2014). También hay órganos en municipios.

corrección de los índices a presente y futuro se hizo en parte por el impacto que la situación tenía en la inflación y el prestigio gubernamental.

13. Los repartos y los órdenes pueden encontrar *límites voluntarios y necesarios*. Cada ser humano hace lo que quiere dentro de lo que puede y ha de querer y poder lo valioso. Los factores de poder forman una *constitución material*, que determina las posibilidades ⁷⁴. Los límites necesarios son generales o especiales. Los límites generales son físicos, psíquicos, lógicos, sociopolíticos y socioeconómicos. Los límites especiales se refieren a los repartos proyectados en cuestiones vitales que, al momento de su cumplimiento son replanteados, con resultados de mantenimiento o abandono. El funcionamiento de los repartos y su orden ha de tener en cuenta los límites respectivos.

Los repartos de la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística que nos ocupan pueden encontrar límites no sólo voluntarios sino necesarios, por ejemplo, de carácter psíquico, lógico (en particular matemático), sociopolítico y socioeconómico. Se contabiliza, mensura y somete a la estadística lo que se quiere dentro de lo que se puede, pero se ha de querer y poder lo valioso. Se dice que durante la Colonia española en América había resistencias a la actividad de los agrimensores porque los beneficiarios de mercedes preferían que sus terrenos quedaran con alcances difusos ⁷⁵. El alcance limitado de la registrabilidad de los derechos reales en el Código Civil velezano se debió en parte a la dificultad en la delimitación de las propiedades. Las mensuras tienen cierta afinidad con los límites, en algunos aspectos voluntarios pero en otros necesarios, por ejemplo, a través de *alambrados* que materializan tareas de los agrimensores y fueron uno de los despliegues del proyecto estratégico de desarrollo sarmientino ⁷⁶. El fracaso

⁷⁴ Es posible v. LASSALLE, Fernando, “¿Qué es una constitución?”, trad. W. Roces, Buenos Aires, Siglo Veinte, 1957.

⁷⁵ V. por ej. PATIÑO, Víctor Manuel, “Historia de la cultura material de la América equinoccial. Tomo III, Vías, transportes, comunicaciones”, Capítulo XI; Biblioteca Virtual. Biblioteca Luis Angel Arango, http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/equinoccial_3_transportes/cap11.htm, 21-2-2014.

⁷⁶ En este aspecto, exitoso.

Cabe c. por ej. SBARRA, Noel H., “Historia del alambrado en la Argentina”, 5ª. ed., Bs. As., Letemendia, 2008; El alambrado en la Argentina, El Litoral.com, Lunes 24 de

de la reciente injerencia en el INDEC es una muestra del tropiezo con límites sociopolíticos y socioeconómicos. Al fin hubo que admitir la inflación que durante mucho tiempo se negó ⁷⁷.

14. Las *categorías básicas* de la dimensión sociológica del mundo jurídico son la *posibilidad* y la *realidad*, la *causalidad*, la *finalidad objetiva* que “encontramos” en los acontecimientos, la *finalidad subjetiva* y la *verdad*. La posibilidad abre sendero a la *probabilidad* ⁷⁸, despliegue de gran importancia para la Estadística que a través de fraccionamientos la aproxima a la realidad, a la causalidad y a la finalidad objetiva. La probabilidad limita racionalmente posibilidades y de ese modo se acerca a la realidad, la causalidad y la finalidad objetiva. La correspondencia de las otras categorías con la finalidad subjetiva significa en general éxito ⁷⁹, la diferencia es fracaso. La pantonomía de la posibilidad, la realidad, la causalidad y la

noviembre de 2008, <http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2008/11/24/opinion/OPIN-04.html>, 3-3-2014.

A la presencia del alambrado se debe en parte el llanto del gaucho en la primera parte de “Martín Fierro”. Cabe *ampliar* en nuestros trabajos “La cultura jurídica argentina ...” cit.; “Bases culturales del Derecho ...” cit., págs. 113 y ss.; “Comprensión jusfilosófica del “Martín Fierro””, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1984. V. no obstante, del propio autor del “Martín Fierro”, HERNÁNDEZ, José, “Instrucción del estanciero”, Bs. As., Casavalle, 1884, págs. 139 y ss. (“Un campo alambrado es la primera ventaja del estanciero, y el medio único de trabajar con gran provecho, con mucha economía y seguridad.”, pág. 143), Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, file:///C:/Users/MIGUEL/Downloads/instruccion-del-estanciero-tratado-completo-para-la-planteacion-y-manejo-de-un-establecimiento-de-campo.pdf, 3-3-2014.

⁷⁷ Es posible v. REBOSSIO, Alejandro, “Los siete años de lucha de los estadísticos argentinos”, en “El País”, 17 de febrero de 2014, <http://blogs.elpais.com/economico/2014/02/siete-a%C3%B1os-de-lucha-de-los-estad%C3%ADsticos-argentinos.html>, 23-2-2014.

⁷⁸ Aunque los conceptos son discutidos, quizás sea conveniente construir que algo es plenamente posible o imposible, en tanto la probabilidad es gradual, pretende avanzar en la posibilidad. Se dice a veces que la posibilidad, la verdad y la incertidumbre son elementos que preceden o están más allá de la probabilidad (cabe v. GUTIÉRREZ CABRIA, Segundo, “Probabilidad, posibilidad, verdad e incertidumbre”, en “Estadística Española”, 104, págs. 5 y ss., Estadística Amigable, <http://estadisticamigable.blogspot.com.ar/2009/11/probabilidad-posibilidad-verdad-e.html>, 22-2-2014).

⁷⁹ Aunque en ciertos casos el “éxito” corresponda a repartos superados por otras realizaciones.

finalidad objetiva contribuye a explicar el acierto de la tan esclarecedora frase pascaliana de que lo último que uno sabe es por dónde empezar.

La Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística se apoyan en esas categorías. El presupuesto es una de las maneras para encauzar a las otras categorías con miras a la finalidad subjetiva. A veces la finalidad subjetiva no exitosa pretende esconderse en maniobras contables y estadísticas.

b) *Dimensión normológica*

15. La dimensión normológica construida por el trialismo presenta a las *normas* como captaciones lógicas “neutrales” de repartos proyectados. Neutral quiere decir hecha desde el punto de vista de un tercero y la opción por este punto de vista y no el del protagonista se hace con miras a pensar la norma como una “promesa”⁸⁰, jerarquizando su cumplimiento. Cuando las normas se cumplen son *exactas*⁸¹.

Las operaciones de contabilidad, las mensuras y los datos estadísticos que corresponden a la realidad también son “exactas”. Como hemos señalado, el Agrimensor Bianco afirmaba que la Agrimensura tiene el objetivo del conocimiento cartológico de la Tierra con orientación, *exactitud* y orden⁸².

La *estructura* de las normas, en su calidad de juicios, contiene un *antecedente* que capta el sector social a reglamentar y una *consecuencia jurídica*, que capta la reglamentación. Uno y otra tienen *características positivas y negativas*, que deben estar presentes o ausentes para que las normas funcionen. Entre las características negativas de los antecedentes suele estar el *fraude*, a menudo como fraude a la ley⁸³. El fraude evidencia

⁸⁰ “Será”, no “debe ser”.

⁸¹ En afinidades con ajustadas, *plenas*, *cabales*, *completas*, *excelentes en su clase* (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, op. cit., exacto, <http://lema.rae.es/drae/?val=exacto>, 23-2-2014, cabal, <http://www.rae.es/search/node/cabal>, 23-2-2014, etc. Diverso del de Ciencias Exactas.

⁸² BIANCO, op. cit., pág. 11. Es posible que con la expresión exactitud indicara precisión, que es una de las maneras de la exactitud normativa.

⁸³ Cabe c. por ej. GÓMEZ NÚÑEZ, Sergio, “Manual de Derecho de Minería”, Santiago, Jurídica de Chile, 1993, pág. 306, Google, http://books.google.com.ar/books?id=2xVNcbw_wSgC6pg=PA306&lpg=PA306&dq=mensura+fraude&source=bl&ots=fvJdKUDiDB&sig=oJvm9_JhA4Uh17zNuK-VEMnTRwM&hl=es&sa=X&ei=LakVU4fpLYTLkA

un conflicto de voluntades, por ejemplo entre los autores de las normas legislativas y los particulares. Debe ser rechazado, sea que haya o no prohibición expresa, porque no cabe dentro de los propósitos normativos. Entre las características negativas de las consecuencias jurídicas está el rechazo de las características positivas de las propias consecuencias por principios fundamentales que suelen denominarse *orden público*.

Existen casos de fraudes en y desde la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística ⁸⁴. Se dice que uno de los mayores fraudes contables fue cometido por la empresa WorldCom ⁸⁵. El caso del INDEC correspondía a un fraude a la ley estadístico, emergente del conflicto entre lo que debía hacerse formalmente y el criterio de sacrificio de la verdad a consideraciones de justicia y utilidad que las autoridades creían sustentables. Al final se impuso su rechazo.

16. Las normas tienen *fuentes formales* que son “autobiografías” de los repartos hechas por los propios repartidores (constituciones formales,

e9roDwBg&ved=0CC006AEwATgK#v=onepage&q=mensura%20fraude&f=false, 3-3-2014.

⁸⁴ Es posible c. v. gr. RIVERA, Sylvia Meljem Enríquez de, C.P.N. y M.A., “Auditoría, fraudes y contabilidad forense”, Auditoool, <http://www.auditoool.org/blog/fraude/669-auditoria-fraudes-y-contabilidad-forense>, 24-2-2014; POPRITKIN, Alfredo R., “Fraudes y libros contables”, Bs. As., La Ley, 2004.

⁸⁵ Es posible v. por ej. WorldCom, Wikipedia, <http://es.wikipedia.org/wiki/WorldCom>, 23-2-2014.; Fraudes contables, <http://fraudescontables.blogspot.com.ar/>, 23-2-2014; JIMENEZ, Marimar, “Un fraude contable tumba la cotización de Hewlett Packard”, Cinco Días, 20-11-2012, http://cincodias.com/cincodias/2012/11/20/empresas/1353581946_850215.html, 23-2-2014. Para evitar el fraude se desarrolla la Auditoría.

Es posible v. por ej. CHOUQUER, Gérard, “Los agrimensores romanos, cartógrafos de territorios”, *Mètode*, <http://metode.cat/es/Revistas/Monografics/Cartografia/Els-agrimensors-romans-cartografs-de-territoris>, 23-2-2014; MÉNDEZ, Wanda, “Propone cambios en registro inmobiliario” (se ha afirmado en cierta circunstancia “La puerta de entrada del germen del fraude son los trabajos del agrimensor”), <http://www.listin.com.do/la-republica/2012/6/13/236101/print>, 23-2-2014.

De cierto modo, en el INDEC se produjo un fraude estadístico. También se puede v. por ej. un debate sobre fraude estadístico en relación con BELLO, Paco, “Fraude estadístico en Galicia. Los gallegos no están tan dormidos como parecía”, *Mar*, oct. 23rd, 2012, *Iniciativa Debate*. <http://iniciativadebate.org/2012/10/23/fraude-estadistico-en-galicia-los-gallegos-no-estan-tan-dormidos-como-parecia/>, 23-2-2014. La Estadística suele emplearse de manera discutida para tratar de detectar fraudes electorales.

tratados internacionales, leyes, decretos, sentencias, contratos, testamentos, etc.). Además de las fuentes formales generales, en las tres disciplinas que nos ocupan también hay fuentes formales específicas (por ejemplo reglamentarias). Las formalizaciones de la Contabilidad y la Agrimensura poseen destacada presencia jurídica.

Existen *fuentes de conocimiento*, que constituyen la *doctrina jurídica*. Hay importantes despliegues doctrinarios en la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística ⁸⁶.

17. Para que los repartos proyectados captados en las normas se realicen es necesario que las normas *funcionen* a través de tareas de *reconocimiento, interpretación, determinación, elaboración, aplicación y síntesis*. En el funcionamiento de las normas se concreta de manera muy destacada la integración tridimensional, de normas, realidad social y valores. En el reconocimiento se decide tomar o no en cuenta una norma, entendiendo en el primer caso que no ha sido derogada ni es nula. En la interpretación se adjudica un sentido a la norma. La determinación completa normatividades imprecisas, que requieren reglamentación, precisión o desarrollo. La elaboración resuelve carencias (lagunas del ordenamiento) por la inexistencia de normas en razón de que no se hicieron (carencia o laguna histórica) o porque son rechazadas por considerarlas “disvaliosas” (carencia o laguna dikelógica). Ante las lagunas hay que elaborar las normas a través del recurso a la justicia formal o a la justicia material, de cierto modo en el trámite de la autointegración o la heterointegración del ordenamiento ⁸⁷. La aplicación subsume (encuadra) los casos en las normas y efectiviza las consecuencias. La síntesis resuelve problemas de diversidad de normas que pretenden aplicarse en casos donde no encuentran cabida. El reconocimiento, la interpretación y la aplicación son tareas normosociológicas; la determinación, la elaboración y la síntesis son diversamente tridimensionales porque

⁸⁶ Por ejemplo, se dice que la Estadística es una ciencia formal que estudia la recolección, el análisis y la interpretación de datos de una muestra representativa, ya sea para ayudar en la toma de decisiones o para explicar condiciones regulares o irregulares de algún fenómeno o estudio aplicado, de ocurrencia en forma aleatoria o condicional.

⁸⁷ La autointegración es recurso a la justicia formal; la heterointegración es de cierta manera recurso a una justicia más material (sin embargo, la analogía con referencias externas es heterointegración y recurso a la justicia formal).

interviene también la dimensión dialéctica. Además del funcionamiento formal hay otro *conjetural*, según el cual, a menudo pensando lo que ocurriría en el funcionamiento formal, las personas toman la mayoría de las decisiones.

El funcionamiento de las normas es un espacio de relación y frecuente tensión entre los *autores* de las normas (v. gr. los legisladores) y los *encargados de su funcionamiento* (por ej. los administradores, los jueces y los particulares respecto de las normas legislativas). Al fin tienden a predominar los encargados del funcionamiento, pero dentro de lo que el juego de factores de poder les permite. Como hemos señalado, cada uno hace lo que quiere dentro de lo que puede y ha de querer y poder lo valioso. Los momentos de mayor poder formal de los encargados del funcionamiento son la producción de carencias dialécticas y la heterointegración, pero su mayor poder fáctico suele estar en la subsunción, donde el control respecto de su tarea es menos posible porque los casos son de menor conocimiento público. Su posición más difícil está en la efectivización de la consecuencia jurídica, cuando han de tener el poder necesario para cambiar la realidad. La diversidad de intereses y fuerzas complejas dan muchas veces soluciones de funcionamiento distintas para las mismas normas y casos semejantes.

También en las expresiones lógicas de la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística suelen ser necesarias esas tareas, aunque se empleen denominaciones diversas. Las expresiones lógicas de las tres actividades han de ser reconocidas, interpretadas, determinadas, elaboradas y aplicadas y la Estadística tiene un muy importante despliegue inferencial, relativamente análogo al jurídico conjetural.

Suele hablarse, con razón, del “proceso contable”⁸⁸. Se entiende que la gestión administrativa incluye la toma de decisiones, la ejecución de lo decidido y el control de los resultados provocados por la acción y por los hechos del contexto⁸⁹. En especial los registros contables y quizás sobre

⁸⁸ PERRY, Kennet W., “Introducción a la Contabilidad”, trad. Mario Ortiz Pulacio y otros, México, McGraw-Hill, 1973, págs. 6 y ss.; y FREUND, John E. – SIMON, Gary A., “Estadística elemental”, trad. José Julián Díaz Díaz, México, Englewood Cliffs, 1994, pág. 2 (es posible c. Google, http://books.google.com.ar/books/about/Estad%C3%ADstica_elemental.html?id=iBJstvkWFrYC&redir_esc=, pág. 2, 23-2-2014.

⁸⁹ FOWLER NEWTON, op. cit., pág. 13.

todo las estadísticas⁹⁰ pueden ser manipulados por sus autores e intérpretes, de maneras relativamente análogas a lo que sucede con las normas jurídicas⁹¹. Hay de cierto modo conflictos de intereses poderosos relativamente coincidentes. Vale recordar que existen propuestas interesantes, pero a veces exageradas, de aplicar el *cálculo de error* (podría decirse también de desviación) en el Derecho⁹².

La Estadística requiere cierta creatividad, al punto que suele decirse, con relativa afinidad con lo que sucede en el Derecho, que dos estadísticos enfrentados al mismo problema pueden elegir distinta técnica o distinta vía de información, pero aun siguiendo el mismo procedimiento y disponiendo de los mismos datos pueden llegar a conclusiones distintas: cuestiones de interpretación, espíritu analítico, etc.⁹³ Los contadores, agrimensores y

⁹⁰ “La manipulación de las estadísticas”, DiarioLibre.com, 29 nov. 2013, http://www.diariolibre.com/opinion/2013/11/29/i413068_manipulacin-las-estadsticas.html, 24-2-2014. Acerca de las posibilidades de forzar las estadísticas según opiniones de Ronald Coase y Mark Twain puede v. por ej. “Información contable fraudulenta: ¿son suficientes las normas profesionales vigentes?”, XXV Conferencia Interamericana de Contabilidad – Panamá 2003, <http://www.ccee.edu.uy/investigacion/lineas/rrodriguez/resumen7.pdf>, 24-2-2014; LOUSTEAU, Martín, “Mirando siempre para atrás”, *lanacion.com*, Viernes 08 de marzo de 2013, <http://www.lanacion.com.ar/1561253-mirando-siempre-para-atras>, 24-2-2014.

⁹¹ Ha llegado a decirse: If you torture the data long enough it will confess. Ampliando la frase cabe afirmar: si Usted tortura los datos, los registros contables y las normas jurídicas suficientemente confesarán. Se podrá v. por ej. SMITH, Gary, “Standard Deviations. Flawed Assumptions, Tortured Data, and Other Ways to Lie with Statistics”, Overllok, 2014. Para que funcionen de maneras valiosas el Derecho, la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística requieren mínimos de *buena fe*.

Es importante tener en cuenta los desafíos y los *aportes* que los *avances científicos y tecnológicos* producen y permiten para todo el funcionamiento del Derecho, la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística.

⁹² Es posible v. por ej. MERKL, Adolf, “Justizirrtum und Rechtsvahrhait”, en “Zeitschrift für die gesamte Strafrechtswissenschaft”. 45, 1925, págs. 452 y ss., se puede c. De Gruyter, <http://www.degruyter.com/view/j/zstw.1925.45.issue-1/zstw.1925.45.1.452/zstw.1925.45.1.452.xml?format=INT>, 24-2-2014; EBENSTEIN, William, “La teoría pura del Derecho”, trad. J. Malagón y A. Pereña, México, Fondo de Cultura Económica, 1947, págs. 152 y ss.

⁹³ GUTIÉRREZ CABRIA, Segundo, “Filosofía de la estadística”, Universidad de Valencia, Servicio de Publicaciones, 1994, pág. 24, Google, http://books.google.com.ar/books?id=rp057peo95QC&pg=PP7&hl=es&source=gbs_selected_pages&cad=3#v=onepage&q&f=false, 1-3-2014.

estadísticos participan, como encargados del funcionamiento, en las relaciones a menudo tensas con los autores de las normas jurídicas que hemos referido.

18. Las captaciones normativas de la realidad social la describen y al mismo tiempo la *integran*. La integración se produce a través de *conceptos* que dan claridad a la realidad y al propio tiempo le incorporan sentidos, de modo tal que en principio vivimos pensando que son reales. La función integradora produce “*materializaciones*” que son *personales* o *no personales*, en este caso, materiales y orgánicas. Los conceptos pueden estar más cargados de sentidos y ser menos disponibles para las partes, caso en el cual son *institucionales*, o tener menos carga y ser más disponibles, supuesto en el que son *negociales*. Entre las materializaciones jurídicas personales se encuentran los legisladores, los jueces, los administradores, los profesores, los estudiantes, etc. Entre las materializaciones jurídicas no personales materiales están los títulos valores, las escrituras, los documentos de identidad, las listas de asistencia universitarias, etc.; entre las orgánicas figuran los Parlamentos, los Tribunales, las Facultades, etc.⁹⁴

La Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística integran la realidad jurídica produciendo también materializaciones con sentidos jurídicos. A través de ellas tenemos más claridad y nuevos sentidos y vivimos conforme a éstos aunque a veces se advierte al fin que la realidad es diferente. En ciertas circunstancias lo hacen valiéndose de números⁹⁵. Los contadores, los agrimensores, los estadísticos, sobre todo cuando cumplen tareas gubernamentales, son materializaciones personales. Sus registros y fuentes de constancia (v. gr. libros y comprobantes contables; documentos cartográficos, planos, mapas, parcelas, informes estadísticos, etc.) son materializaciones no personales materiales; las Inspecciones Generales de Personas Jurídicas, los Registros Públicos de Comercio, los Servicios de Catastro, los Registros de

⁹⁴ En relación con el tema, sobre todo con los efectos performativo y perlocucionario, pueden v. por ej. AUSTIN, John Langshaw, “Cómo hacer cosas con palabras”, Derrida en castellano, http://www.jacquesderrida.com.ar/restos/hacer_cosas_palabras.pdf, 9-3-2014; EMMERICH, Norberto, “La acción política como lenguaje performativo”, Documento de Trabajo N° 261, Bs. As., Universidad de Belgrano, http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/261_emmerich.pdf, 9-3-2014.

⁹⁵ V. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, op. cit., número, <http://lema.rae.es/drae/?val=n%C3%BAmeros>, 9-3-2014, cifra, <http://lema.rae.es/drae/?val=cifra>, 9-3-2014.

la Propiedad y los Institutos de Estadística son materializaciones no personales orgánicas. Los agrimensores son pensados a menudo como oficiales públicos⁹⁶. Además contadores⁹⁷, agrimensores⁹⁸ y estadísticos pueden ser con frecuencia peritos en órganos gubernamentales.

Es relevante la fuerza legalizadora que en principio tiene la Contabilidad, por ejemplo como medio de prueba. Sin embargo, con frecuencia las materializaciones contables y estadísticas ocultan e incluso desfiguran la realidad que deberían integrar correctamente.

Entre las materializaciones en organismos que en la Argentina tuvieron gran fuerza integradora y la perdieron por maniobras fraudulentas se encuentra el INDEC⁹⁹.

19. Según la construcción trialista, el *ordenamiento normativo* es la captación lógica neutral de un orden de repartos. El ordenamiento es exacto cuando refleja con acierto la realidad del orden de repartos. Las normas tienen impacto en el ordenamiento. El ordenamiento genera el imperativo de la *legalidad*. Existen *subordenamientos* normativos que captan subórdenes de repartos. Cada persona de existencia humana o jurídica es un subordenamiento normativo.

Según las actitudes que deban adoptar los encargados del funcionamiento ante las lagunas, los ordenamientos son *meros órdenes*, cuando deben consultar a los autores, o *sistemas*, cuando tienen que resolver ellos mismos. Los sistemas pueden ser materiales, cuando las soluciones son adoptadas conforme los encargados del funcionamiento lo consideren valioso y formales, si deben resolver según una regla de cierre, por ejemplo absolviendo al reo (v. gr. *nullum crimen, nulla poena sine lege*). En los órdenes el poder residual corresponde a los autores; en los sistemas materiales a los encarga-

⁹⁶ BIANCO, Carlos Alberto, “La publicidad inmobiliaria a la luz de los artículos 577, 3265 y 3270 del Código Civil y de la agrimensura argentina”, en CIURO CALDANI y otros, op. cit., pág.70.

⁹⁷ Es posible v. por ej. Auxiliares de la Justicia.net, http://www.auxiliaresdelajusticia.net/2011/09/aceptacion-del-cargo_02.html, 3-3-2014; también <http://es.yourwebsite.com/www.auxiliaresdelajusticia.net/>, 3-3-2014.

⁹⁸ Se puede c. v. gr. agrimensura hoy, El perito agrimensor, <http://agrimensurahoy.blogspot.com.ar/2011/06/el-perito-agrimensor-parte-i.html>, 3-3-2014.

⁹⁹ De cierto modo, se habría producido una confusión fuertemente voluntaria de las funciones del lenguaje.

dos del funcionamiento y en los sistemas formales a los beneficiarios de la regla de cierre ¹⁰⁰.

La Contabilidad y la Agrimensura influyen de manera especial en la realización de la legalidad y tienen impacto normativo. También la Estadística puede ser invocada con referencia a la legalidad y poseer dicho impacto. El asiento contable es afín al reparto y a la norma aislados, la contabilidad al orden de repartos y al ordenamiento normativo. Asimismo es posible remitirse a mensuras parciales con referencia a los repartos y las normas aislados y a la mensura catastral en relación con el orden de repartos y el ordenamiento normativo; al cálculo estadístico parcial en relación con el reparto y las normas aislados y a la estadística de un régimen y un ordenamiento en su conjunto. Se puede atender a la exactitud de la contabilidad, el catastro ¹⁰¹ y la estadística del ordenamiento. La contabilidad, el catastro y la estadística pueden referirse a subordinamientos, por ejemplo de provincias, ciudades, sociedades, etc. Para que funcione el rigor matemático es más adecuado que el ordenamiento sea un sistema.

La inexactitud del subordinamiento estadístico argentino afectaba cualidades de su conjunto. En la realidad social, pese a las características formales de codificación y normativas de sistema, el ordenamiento se desenvuelve a menudo como un orden donde con frecuencia se consulta al Poder Ejecutivo.

c) Dimensión dikelógica

20. Según la construcción trialista que desarrollamos, la dimensión dikelógica se constituye con un complejo de valores que culmina en la *justicia*. La justicia es el más elevado y característico valor del mundo jurídico. En ese complejo está la *verdad* y a través de ella el Derecho entra

¹⁰⁰ Las fuentes formales habituales de los meros órdenes son las recopilaciones y las de los sistemas son las codificaciones. Sin embargo, una recopilación en cuyo desarrollo los encargados siempre deben resolver es fuente formal de un sistema.

¹⁰¹ Es posible v. por ej. BELAGA, José David y otros, "El catastro en Argentina en los últimos 50 años y una visión del catastro en Brasil", Federación Internacional de Geómetras, http://redgeomatca.rediris.es/Libro_Catastro_Argentina_Brasil/Apaisado.pdf, 23-2-2014; ERBA, Daniel Alfonso, "Historia del Catastro Territorial en Latinoamérica: los países del Conosur", http://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ct/ct53/02-CATASTRO_53.pdf, 23-2-2014.

en contacto con las verdades especialmente elaboradas de los despliegues contables, “agrimensurales” y estadísticos. Asimismo cabe referirse, por ejemplo, a la *utilidad*.

Los valores pueden presentarse en *relaciones* legítimas de *coadyuvancia*, verticales ascendentes o descendentes de contribución ¹⁰² y horizontales de integración; de *oposición*, legítimas, de *sustitución*, o ilegítimas de *secuestro*. Los secuestros son ascendentes, de subversión; descendentes, de inversión, y horizontales de arrogación. Dentro de las relaciones de coadyuvancia hay valores fundantes y fundados ¹⁰³. Cuando se trata de relaciones horizontales, de integración, son recíprocamente fundados y fundantes.

Por sus relaciones con la Matemática e incluso por exigencias de justicia y utilidad ¹⁰⁴, la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística están claramente relacionadas con el soporte del valor *verdad* ¹⁰⁵. La justicia, la

¹⁰² Que pueden ser de impulso, depuración o garantía.

¹⁰³ Se difiere sobre las jerarquías de los valores fundantes y fundados (Scheler/Hartmann). En relación con el tema pueden v. HESSEN, Johannes, “Tratado de Filosofía”, Bs. As., Sudamericana, 1970, pág. 441; MANTILLA PINEDA, B. (Benigno), “Los valores jurídicos”, en “Estudios de Derecho”, XVIII, 56, 1959, págs. 197 y ss., <http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/bibliotecaSedesDependencias/unidadesAcademicas/FacultadDerechoCienciasPoliticasyPublicacionesMedios/EstudiosDerecho/SegundaEpoca/Tab/Vol%20XVIII%20Rev%2056%20parte%207.pdf>, 3-3-2014, <http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/bibliotecaSedesDependencias/unidadesAcademicas/FacultadDerechoCienciasPoliticasyPublicacionesMedios/EstudiosDerecho/SegundaEpoca/Tab/%C3%8Dndice%20Rev.%2056-100.pdf>, 3-3-2014; MALIANDI, Ricardo, “Axiología y fenomenología”, en CAMPS, Victoria, y otros (eds.), “Concepciones de la ética”, 1ª. reimp., Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004, por ej. pág. 91, Google, http://books.google.com.ar/books?id=Cc15wxBGeKMC&pg=PA91&lpg=PA91&dq=valores+fundantes+hartmann&source=bl&ots=x-8Zz7o1nG&sig=SgTpT474A8enPF0zP3lduOFc9YQ&hl=es&sa=X&ei=0YcUU6_kNoTpkAeG6YHoBA&ved=0CEMQ6AEwAg#v=onepage&q=valores%20fundantes%20hartmann&f=false

¹⁰⁴ Sin desconocer, por ejemplo, las situaciones especiales de los asentamientos precarios, cabe tener en cuenta que se dice que las ventajas que proporciona la Agrimensura y su utilidad no tienen precio, pues la propiedad y el disfrute tranquilo e independiente de sus bienes es uno de los más preciosos derechos del ciudadano, de cualquier clase que sea, y nada se lo asegura mejor que las líneas de demarcación y los límites y planos que fija la Agrimensura (“Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano” cit., t. I, 1912, pág. 621).

¹⁰⁵ Es posible *ampliar* en nuestro artículo “La justice ...” cit.

utilidad y la verdad son del mismo nivel, recíprocamente fundados y fundantes. En la siempre tensa relación entre esos valores, en los tres despliegues relativamente matemáticos la verdad tiene *en principio* un espacio de primacía. Sin embargo *al fin* la verdad debe encontrar la coadyuvancia integrada con los otros valores ¹⁰⁶, resultando recíprocamente fundada y fundante con la justicia y la utilidad.

En numerosos casos, las conexiones de la verdad con la utilidad e incluso invocaciones de justicia se concretan en el fraude contable y estadístico, también en mensuras fraudulentas. El poder, la cooperación, la previsibilidad, la solidaridad, la utilidad e incluso la justicia llevan a falsificaciones en los tres aspectos ¹⁰⁷.

En la realidad reciente argentina esto se concretó en la relación entre la verdad que debía realizar la estadística nacional y discursos referidos, a nuestro parecer ilegítimamente, a la utilidad y la justicia (INDEC). Aunque esta posición no es inherente al trialismo, según la construcción axiológica que sostenemos se invocó de manera desviada la justicia y la utilidad para forzar la verdad estadística. Se pensó a la verdad fundada en la justicia y la utilidad, de modo que éstas podían retirarle su apoyo, sin tener en cuenta que a la recíproca la verdad fundamenta a la justicia y la utilidad.

21. En cuanto a las vías para pensar la justicia, denominadas *clases de justicia*, la introducción de las ciencias exactas significa avances de la justicia extraconsensual ¹⁰⁸, sin consideración de personas ¹⁰⁹ y simétrica ¹¹⁰. Tal vez también de equilibrio entre la justicia particular y la justicia general ¹¹¹, más presentes de modo respectivo en el Derecho Privado y el Derecho Público. La justicia sin consideración de personas puede aportar esclare-

¹⁰⁶ Las referencias matemáticas deberían ser garantías de verdad de los otros valores.

¹⁰⁷ Como hemos señalado, una problemática relativamente análoga se presenta, en el campo jurídico, en la relación notarial entre la verdad y los otros valores jurídicos, especialmente el poder, la cooperación, la justicia y la utilidad.

¹⁰⁸ La justicia consensual y extraconsensual se piensan respectivamente con o sin referencia al consenso (no se trata necesariamente de un consenso real).

¹⁰⁹ La justicia con o sin consideración de personas atiende más a la plenitud de ésta o a los roles recortados.

¹¹⁰ La justicia es simétrica o asimétrica según se trate de potencias o impotencias de fácil o difícil comparación. La moneda es un gran instrumento de simetrización.

¹¹¹ Referida al bien común.

cimiento y celeridad, pero también puede mutilar a las personas reales. Un recorte indebido puede producirse también en el curso de la justicia simétrica.

Los avances producidos contra el planteo estadístico en el INDEC significan propuestas de cambios por la justicia “consensual”¹¹², con consideración de personas, asimétrica¹¹³ y particular (aunque fuera con invocación del bien común)¹¹⁴. Los caminos no se legitiman por sí mismos, sino al fin por los resultados y a nuestro parecer éstos resultan infundados.

La justicia “de partida” proyecta lo existente y la “de llegada” sacrifica lo existente en aras del objetivo a alcanzar. Quizás se pensaba que este objetivo valía el sacrificio de la referencia a la realidad como se iba produciendo.

La justicia del caso particular, marginando la regla general, es la equidad. Tal vez en el caso del INDEC se pensó, a nuestro parecer equivocadamente, que correspondía un razonamiento de equidad.

22. La justicia como valor se construye con tres *despliegues*: la *valencia* (deber ser puro), la *valoración* (deber ser aplicado) y la *orientación* (criterios generales orientadores). El material estimativo que valora la justicia en el Derecho es la totalidad de las adjudicaciones razonadas pasadas, presentes y futuras (pantomía de la justicia). Esta totalidad se diferencia en complejos en lo material, espacial, temporal y personal y en relación con las consecuencias. Como la pantomía nos es inalcanzable, porque no somos omniscientes ni omnipotentes, nos vemos en la necesidad de fraccionarla donde no podemos conocer o hacer más produciendo *seguridad jurídica*. A menudo la manipulación del fraccionamiento es vía para sostener soluciones que no deben admitirse.

La Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística fraccionan la justicia en aras de la verdad y así producen seguridad¹¹⁵. En particular, la Contabilidad

¹¹² En el sentido de un razonamiento relativamente “subjetivo”.

¹¹³ Los intereses “argentinos” se consideraron incomparables.

¹¹⁴ De cierto modo fue un avance de la justicia monológica, con una razón de justicia, no polilógica.

¹¹⁵ Para que la precisión matemática pueda realizarse, es necesario fraccionar las aspiraciones de otros valores, como el poder (que no es pantónimo) y la justicia.

se refiere más al complejo “material”¹¹⁶; la Agrimensura al complejo material inmobiliario y la Estadística al complejo material expresado numéricamente y al complejo temporal como posibilidad, como futuro.

En cuanto a los libros fundamentales de la Contabilidad, partiendo del libro Diario, pasando por el Mayor y llegando al de Inventarios y Balances cabe referir que en el libro Diario se concreta una expresión de análisis y desfraccionamiento y en el libro de Inventarios y Balances se produce una síntesis que fracciona.

En la Argentina reciente un discurso de desfraccionamiento de las consecuencias y una apertura al poder de los autores, en detrimento de la verdad, provocó una gran inseguridad estadística y general¹¹⁷.

23. Las perspectivas formales de la justicia, consideradas en la *Axiología Dikelógica*, permiten un pensamiento relativamente riguroso¹¹⁸ y guardan especial afinidad con la formalidad matemática que presentan la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística. En cambio, los despliegues de contenido, a los que atiende la *Axiosofía Dikelógica*, suelen presentar mayores discusiones y pueden poner en cuestión los contenidos de las tres disciplinas que nos ocupan. Invocaciones de contenidos, no necesariamente compatibles, llevan con diferentes frecuencias a forzar los despliegues contables, de agrimensura y estadística.

Werner Goldschmidt, fundador de la teoría trialista del mundo jurídico, sostuvo la objetividad y naturalidad del valor justicia. En cuanto nos concierne, consideramos que afirmaciones de ese carácter no son demostrables y proponemos una *construcción* básica sobre la que puedan desenvolverse contenidos de rigor científico. Es con este fundamento que proponemos aceptar la propuesta básica goldschmidtiana que considera *principio supremo de justicia* a la exigencia de adjudicar a cada individuo la

¹¹⁶ En el sentido de materia patrimonial.

¹¹⁷ En una de sus vertientes, kirchnerista, el “*movimiento justicialista*” (en gran medida coincidente con el peronismo, manifestación “hispanica-tradicional” actual de la cultura argentina) ha intentado recientemente un gran desfraccionamiento de las vinculaciones de la Estadística y la Contabilidad con el poder y sus consideraciones de justicia. Conforme a nuestra construcción, dichas “aperturas” han concluido subvirtiéndose desde el poder contra la verdad y también arrojándose, desde la justicia, el material que corresponde a la verdad.

¹¹⁸ Se puede *ampliar* en nuestra “Metodología Dikelógica” cit.

esfera de libertad necesaria para desarrollarse plenamente, es decir, para convertirse en persona. Es esclarecedor proyectar este principio en los repartos aislados y en el régimen ¹¹⁹.

24. La justicia de los *repartos aislados* se considera a través de la justicia (legitimidad dikelógica) de sus elementos: repartidores, recipiendarios, objetos, formas y razones.

La justicia de los *repartidores* se produce básicamente por el acuerdo de los interesados, es decir por la *autonomía*. En relación con ésta hay manifestaciones menores: la paraautonomía producida en el acuerdo de los interesados en cuanto a quiénes deben repartir (presente por ejemplo en el arbitraje); la infraautonomía consistente en el acuerdo de la mayoría (concretada v. gr. en la democracia) y la criptoautonomía desarrollada en el acuerdo que darían los interesados si conocieran el reparto (expresada muchas veces en la gestión de negocios ajenos sin mandato). También hay legitimidad *aristocrática*, producida por la superioridad moral, científica o técnica. Los repartidores que no tienen título de justicia son denominados antiautónomos; son dikelógicamente “de facto”.

Los contadores, agrimensores y estadísticos son en sus respectivos ámbitos repartidores aristocráticos, pero suelen necesitar títulos de autonomía, paraautonomía, infraautonomía o criptoautonomía. En el INDEC son convocados por la infraautonomía y para el caso del desplazamiento de autoridades en cuestión se apoyaron más en ésta. Se produjo un fuerte conflicto entre la aristocracia de los estadísticos y la infraautonomía del gobierno democrático que intervino. Según nuestra construcción, quienes tomaron injerencia forzando las estadísticas carecían de suficiente legitimidad para hacerlo y fueron repartidores de facto.

La justicia de los *recipiendarios* se refiere a la necesidad y a la conducta generadoras, de manera respectiva, de *merecimientos* y *méritos*. Unos y otros legitiman derechos y deberes. Los contadores, agrimensores y estadísticos pueden invocar méritos por su tarea, por ejemplo para la percepción de honorarios. En el caso de la injerencia en el INDEC se invocaron merecimientos por necesidades del país y se pusieron en cuestión

¹¹⁹ Los interrogantes de la Axiosofía Dikelógica poseen también valor general. Cabe referirse a la justicia como título de *legitimidad dikelógica*.

los títulos que pudieran tener los acreedores. La gran complejidad de la deuda considerada plantea la existencia de acreedores titulares de méritos, incluso de merecimientos, pero también carencias de legitimidad, que hacían a los beneficiarios más o menos “buitre” de facto.

La justicia de los *objetos* de los repartos los hace *repartideros*. Los objetos repartideros se refieren principalmente a la *vida*, la *propiedad*, los medios para la *felicidad*, la *verdad*, etc. Según nuestra construcción axiológica, todo ser humano tiene derecho a lo que *se considere verdad*. No sabemos si lo que pensamos es “realmente” verdad, pero en principio debemos expresar lo que tenemos como tal ¹²⁰. Decir la “verdad” es un deber de “lealtad” y respeto con el otro. La “mentira” agravia ¹²¹. La Contabilidad y la Estadística suelen relacionarse con la vida, la propiedad y la verdad ¹²², la Agrimensura se refiere de manera algo más puntual a la propiedad y la verdad. La falsedad contable, de mensura y estadística no es objeto repartidero. Con criterio más amplio y no descartable se ha sostenido que la Agrimensura es un definido y distintivo campo del saber de la Humanidad y que tiene mucho que ver en general con el puesto y la orientación en el Cosmos ¹²³.

La justicia de la *forma* de los repartos requiere la *audiencia* de los beneficiarios. En nuestro caso este requisito suele ser limitado, porque en muchos casos los profesionales son convocados sólo por algunos de los interesados y se vinculan con ellos de maneras exclusiva o preferencial. La idea de que los libros rubricados deben servir de prueba ha de ser manejada con mucho cuidado. Suele exigirse que se permita controlar los datos expuestos por su titular. Despliegues formales relevantes son los que se producen en los trámites contables gubernamentales y societarios. En ciertos casos las estadísticas son encargadas para que se produzcan de manera parcializada e influyan ilegítimamente en la opinión de los demás.

¹²⁰ Suele considerarse la regla de sinceridad, Los actos del habla, ABCcolor, 30 de julio de 2009, <http://www.abc.com.py/articulos/los-actos-del-habla-6723.html>, 9-3-2014.

¹²¹ Es posible v., en relación con el tema y con una referencia a cuestiones de gran importancia humana, Organización de los Estados Americanos, Derecho a la verdad, <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=156&IID=2>, 12-3-2014.

¹²² En una línea generalizada, Rosenberg vincula especialmente a la Contabilidad con el patrimonio (ROSENBERG, Raquel, “Contabilidad I”, 10^a. ed., Bs. As., El Ateneo, 1996, pág. 13).

¹²³ V. BIANCO, “Introducción ...” cit., pág. 14.

La justicia de las *razones* de los repartos exige su *fundamentación*. Toda Contabilidad, Agrimensura y Estadística ha de estar dispuesta a brindar su fundamentación, por ejemplo con referencia a las normas jurídicas aplicadas y a los métodos empleados.

25. La justicia del *régimen* requiere que éste tome a cada individuo como un *fin* y no como un medio, es decir, que sea *humanista* y no totalitario. El totalitarismo en sentido estricto se refiere a la sujeción a la sociedad y en sentido amplio abarca al individualismo como sujeción a los demás individuos. Los campos de la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística permiten respuestas humanistas, pero también totalitarias donde a través de sus posibilidades se mediatiza a los individuos. La Estadística puede encaminarse al anonimato de los individuos y éste tiende al totalitarismo.

Para que se realice el régimen de justicia es necesario *proteger* a los individuos contra los demás, como tales y como régimen, en relación consigo mismos y respecto de todo “lo demás” (enfermedad, miseria, ignorancia, soledad, desempleo, etc.). Hay que resguardar respecto de los demás individuos a través de soluciones civiles, penales, procesales, etc. Para amparar contra el régimen se debe fortalecer al individuo y debilitar al régimen, incluyendo el resguardo de las minorías (v.gr. rechazando la discriminación). A fin de lograr ese amparo es conveniente fortalecer a los individuos mediante las declaraciones de derechos humanos y sus garantías y debilitar al propio régimen, dividiéndolo en la materia ¹²⁴, el espacio ¹²⁵, el tiempo ¹²⁶ y las personas ¹²⁷.

Las proyecciones contables, de agrimensura y estadísticas pueden proteger a los individuos, pero asimismo hay que amparar contra los excesos que pueden surgir de ellas. Los límites que establecen, al incluir y excluir, pueden agredir a las minorías y producir discriminación. El control de la elaboración y ejecución presupuestarias es una de las vías de resguardo importantes. Una senda de protección es el secreto estadístico. La mentira en las tres actividades es siempre una amenaza contra el individuo, pero es particularmente grave cuando quien la produce lo hace desde el gobierno.

¹²⁴ V. gr. con autarquías.

¹²⁵ Por ej. mediante el federalismo.

¹²⁶ V. gr. con la periodicidad.

¹²⁷ Por ej. formando órganos colectivos.

Los consejos maquiavélicos deben ser neutralizados con una gran conciencia y una gran vigilancia por parte de los individuos. En el caso del INDEC, las divisiones gubernamentales en cuanto a las personas (administradores y legisladores) y el espacio (federalismo) y las actividades privadas fueron importantes factores de debilitamiento del poder en resguardo de las libertades de los individuos.

2') *Las especificidades del mundo jurídico en la materia, el espacio, el tiempo y las personas*

26. Todas las manifestaciones del mundo jurídico son socio-normo-dikelógicas, pero se diferencian en la *materia*, el *espacio*, el *tiempo* y las *personas*. Estos despliegues específicos se interrelacionan formando un *sistema jurídico*. Cada persona y cada grupo son partes diversas de un sistema jurídico.

27. Las diferencias en la materia constituyen *ramas jurídicas*. Si bien tienen particularidades socio-normo-dikelógicas, sus principales diversidades están en requerimientos específicos de justicia, a menudo encaminados a proteger a sujetos más débiles ¹²⁸. Además de las ramas tradicionales es

¹²⁸ V. gr., de establecimiento de las pautas básicas en cuanto a derechos, deberes e instituciones (Derecho Constitucional); de resguardo en el patrimonio en general (Derecho Patrimonial General); en los contratos (Derecho de los Contratos); en el consumo (Derecho del Consumo); en la propiedad (Derechos Reales); en el amparo en marcos de actividad económica en gran escala (Derecho Comercial); en la pareja y en la reproducción (Derecho de Familia); en el trabajo (Derecho del Trabajo); en la calidad de anciano (Derecho de la Ancianidad -a veces llamado de la Vejez-); en la condición de niño, niña o adolescente (Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes); en la necesidad de medios de salud (Derecho de la Salud); en las condiciones de educando o educador (Derecho de la Educación); en la proyección de artista o de integrante de la sociedad interesada en el arte (Derecho del Arte); en la debilidad de vivir un despliegue extranjero (Derecho Internacional Privado); en la condición de reo o de víctima (Derecho Penal); en la situación de satisfacción de las necesidades públicas (Derecho Administrativo); en la necesidad de protección judicial (Derecho Procesal); en la vinculación con el ambiente (Derecho Ambiental), etc.

Es posible *ampliar* en nuestros trabajos "Nuevas reflexiones sobre la complejidad de las autonomías jurídicas", en BENTOLILA, Juan José (coord.), "Introducción al Derecho", Bs. As., La Ley, 2009, págs. 151 y ss.

importante atender a otras “transversales”, especialmente requeridas por los derechos humanos, que tienden a enriquecer los planteos con más reconocimiento histórico¹²⁹. El conjunto de las ramas jurídicas puede denominarse “Derecho Cultural” y es considerado en la Teoría General del Derecho “abarcadora”¹³⁰. Las vinculaciones entre las ramas constituyen cierta intermaterialidad.

La Contabilidad se relaciona especialmente con las áreas del Derecho Patrimonial y sus afines; la Agrimensura se vincula de manera más notable con los Derechos Reales, el Derecho Catastral y el Derecho Registral y la Estadística cubre diversamente a todas las ramas. Uno de los despliegues destacados de la actividad de los contadores, normativa y sobre todo fácticamente, es el referido al Derecho Tributario¹³¹. Suelen desarrollarse importantes estadísticas en materia penal, a veces estadísticas de criminalidad, que son en ciertos casos utilizadas para extraer conclusiones discutibles de incremento o debilitamiento de las penas. También son destacables las estadísticas mercantiles, por ejemplo, las estadísticas de precios, concursales, etc.; las del trabajo, v. gr. en relación con el desempleo; las de salud, etc. Con diversas terminologías se diferencian, por ejemplo, la “Contabilidad de la Hacienda Pública” y la “Contabilidad Mercantil”¹³².

A veces se hace referencia al *Derecho Contable*¹³³, el *Derecho Agrimensural*¹³⁴ y el *Derecho Estadístico*¹³⁵. Si bien las caracterizaciones

¹²⁹ Se puede *ampliar* en nuestro artículo “Nuevas ramas jurídicas en un mundo nuevo”, en “La Ley”, 2011-A, págs. 841 y ss.

¹³⁰ Cabe *ampliar* en nuestras “Lecciones de Teoría General del Derecho”, en “Investigación...” cit., 32, págs. 33/76; también se puede c. en nuestro trabajo en colaboración con Ariel ARIZA, Mario E. CHAUMET, Carlos A. HERNÁNDEZ, Alejandro Aldo MENICOCCHI, Alfredo M. SOTO y Jorge STÄHLI, “Las ramas del mundo jurídico en la Teoría General del Derecho”, en “El Derecho”, t. 150, págs. 859 y ss.

¹³¹ En términos de la teoría de las respuestas jurídicas, cabe referir que hay cierta “plusmodelación” fáctica en cuanto al desempeño de los contadores respecto del de los abogados.

¹³² V. por ej. “Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano de Literatura, Ciencias, Artes, etc.”, Barcelona, Buenos Aires, etc., Montaner y Simón – Sociedad Internacional, V, 1912, págs. 890 y ss.

¹³³ Es posible c. por ej. VI Jornada Nacional de Derecho Contable, <http://www.secgral.unse.edu.ar/derechocontable/>, 25-2-2014; FAVIER DUBOIS, Eduardo (P) – FAVIER DUBOIS, Eduardo (H), “¿Tiene obligaciones contables el director que no es ejecutivo? Comentario de un fallo esclarecedor sobre derecho contable: “Gianakis c/D’Mode

de las ramas y subramas jurídicas dependen al fin de jerarquías valorativas que ubican a otras ramas con más jerarquía que las que acabamos de mencionar, no nos cabe duda que esas perspectivas jurídicas de la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística son significativas.

Vale no confundir sin embargo la presencia de la Contabilidad, la Agrimensura y la Estrategia en el desenvolvimiento jurídico, tema de este trabajo, con su presencia en la caracterización de las ramas del mundo jurídico.

28. Las tres problemáticas que nos ocupan tienen asimismo distintas caracterizaciones en el *espacio*, el *tiempo* y las *personas*.

La Agrimensura es un avance especial en la organización *espacial* del mundo jurídico. Es una actividad de orientación en el territorio. Se hace más protagónica en la medida que se pretende una *referencia diferenciada del territorio*, sobre todo si hay avance en el establecimiento de la propiedad privada¹³⁶. Por eso el papel del agrimensor es menor si se piensa en la

S.A””, Errepar, DSE, Nro. 314, Tomo XXVI, Enero 2014, Favier Dubois – Spagnolo, <http://www.favierduboisspagnolo.com/category/trabajos-de-doctrina/derecho-contable/>, 25-2-2014; Tema 1. El Derecho Contable, http://www.uned.es/fac-dere/programas/dcontable/apuntes_2005-2006.pdf, 25-2-2014; Hernández Martí, Áreas de Especialización, Derecho Contable, <http://www.hernandez-marti.com/areas-de-especializacion/73-derecho-contable>, 25-2-2014; Chapitre 1: Le Système d’Information Comptable, Partie 4.1, Les sources du droit comptable, Comptazine, <http://www.comptazine.fr/bts-cgo-comptabilite-et-gestion-des-organisations/bts-cgo-cours-exercices-et-corriges/chapitre-1-le-systeme-dinformation-comptable-partie-4-1-Les-sources-du-droit-comptable>, 25.1.2014.

¹³⁴ En relación con el tema se puede v. por ej. I Jornada Nacional sobre Agrimensura y Derecho, Colegio de Profesionales de la Agrimensura de la Provincia de Santa Fe Distrito Sur, 10 de septiembre de 2013, http://www.copa.org.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=173, 25-2-2014.

¹³⁵ V. por ej. GALLARDO ORTIZ, Miguel Ángel, “Apuntes para un futuro Derecho Estadístico”, <http://cita.es/apuntes/>, 25-2-2014; TORRES MANRIQUE, Jorge Isaac, “Reflexiones acerca del advenimiento del nada lejano, como aparentemente inortodoxo y eventualmente infuturible, escenario de un Derecho Estadístico”, Derecho y Cambio Social, http://www.derechocambiosocial.com/revista024/derecho_estadistico.pdf, 25-2-2014.

¹³⁶ En cuanto a la apropiación privada, cabe tener en cuenta lo afirmado acerca de la partición que sucedió a la llamada “Conquista del Desierto”: “Se trataba de trazar esa retícula sobre un terreno muy mal conocido y del que todavía no se habían eliminado todos sus habitantes indígenas a pesar de los rastrillajes en curso. En realidad, si hubo

propiedad global de la tierra. En relación con la interespacialidad del Derecho Internacional Privado, la Agrimensura reclama el empleo de un punto de conexión *real*, que remite al Derecho de situación de los bienes. La Contabilidad y sobre todo la Estadística pueden tener respectivamente proyecciones más conductistas, por el lugar de realización (celebración), o globales, impulsadas en este caso por la universalidad de la Matemática.

La Estadística formula proyecciones en el *tiempo* que quizás la ubiquen como la más futuriza de las tres actividades consideradas ¹³⁷. Aunque los resultados han de respetarse en la “materialidad” del tiempo al que se refieren, en la intertemporalidad las estadísticas posteriores sobre los mismos temas han de ser retroactivas. La abstracción Matemática tiene legítimas aspiraciones de intemporalidad.

Las tres disciplinas pueden contribuir a la construcción jurídica de los despliegues *personales*, v. gr. de los pronombres personales, por ejemplo, yo, tú y nosotros, pero también vosotros, él y ellos. Las tres incluyen y excluyen. En general merecen particular atención las situaciones de quienes no figuran en las registraciones de potencias y figuran en las registraciones de impotencias.

Tal vez entra estas actividades la Contabilidad sea la que más se refiere a las relaciones personales. Es menos territorial que la Agrimensura y menos abstracta que la Estadística. En la vida común la Contabilidad comienza siendo en alguna medida “personal” pero al fin se refiere a la interpersonalidad. La Agrimensura suele contribuir mucho a la diferencia-

una epopeya de la conquista fue la de esos agrimensores que partían a caballo con una menguada escolta para reconocer tierras donde a menudo no se encontraba agua ni caza y sí se podía topar con una banda de indios sobrevivientes dispuestos a vengar su derrota en ese grupito de hombres engolfados en sus mediciones. Múltiples testimonios dan fé de esta aventura, incluso los propios informes de esos agrimensores del desierto. Esos hombres realizaron con abnegación y discreción la primera etapa de la valorización de la Pampa, la del reconocimiento y delimitación del territorio. Resulta obvio señalar que algunos aprovecharon para elegir su(s) lote(s)...” (Romain Gaignard - GAIGNARD, Romain, “La Pampa Argentina. Ocupación – Poblamiento – Explotación. De la conquista a la crisis mundial (1550-1930)”. Ediciones Solar, Buenos Aires, 1989- cit. en <http://www.rolonlapampa.com/pdf/ocupacion.pdf>, 27-2-2014).

¹³⁷ Suele decirse que la Estadística es la ciencia cuyo objetivo es reunir una información cuantitativa concerniente a individuos, grupos, series de hechos, etc. y deducir de ello gracias al análisis de estos datos unos significados precisos o unas previsiones para el futuro.

ción de los Derechos Reales entre lo mío y lo nuestro y él o ellos. De diversas maneras la Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística introducen al fin despliegues de interpersonalidad, significan para unos y para otros.

2) *El horizonte político del mundo jurídico*

29. La construcción integrativista tridimensionalista de la teoría trialista del mundo jurídico se proyecta en un horizonte integrativista tridimensionalista con la *teoría trialista del mundo político*¹³⁸. Según la propuesta de construcción del *mundo político*, éste ha de abarcar actos de coexistencia (*dimensión sociológica*) captados por normas (*dimensión normológica*) y valorados por el complejo de valores de convivencia¹³⁹ (*dimensión axiológica*). En un sentido más dinámico, se trata de la actividad vinculada al aprovechamiento de las *oportunidades* para realizar actos de coexistencia captados por normas y valorados por el complejo de valores de convivencia.

Las manifestaciones políticas son siempre tridimensionales pero se diversifican, con despliegues interrelacionados, en la *materia*, el *espacio*, el *tiempo* y las *personas*. En las diferencias materiales se constituyen en *ramas* del mundo político, distintas según los requerimientos de diversos valores y consideraciones de conjunto¹⁴⁰. Así como tenemos una composición jurídica que nos brinda un “puesto jurídico”, los seres humanos individual y colectivamente considerados tenemos una composición política que nos da un “puesto político”. Las diferencias jurídicas se relacionan de manera diversificada con las ramas políticas.

La Contabilidad y la Agrimensura se vinculan de modos especiales con la política jurídica y la política económica. En cambio, la Estadística puede desenvolverse en mayor vinculación con todas las ramas políticas.

¹³⁸ Se puede *ampliar* por ej. en nuestro libro “Derecho y política” cit.

¹³⁹ Consideramos convivencia a la coexistencia valiosa.

¹⁴⁰ Se trata, por ejemplo, de la política jurídica (o Derecho, valor justicia), la política sanitaria (salud), la política económica (utilidad), la política científica (verdad), la política artística (belleza), la política educacional (despliegue sistemático de los valores), la política de seguridad (fraccionamiento de los valores), la política cultural (complejo de los valores), etc.

3) *Proyección estratégica en el mundo jurídico y el mundo político*

30. El mundo jurídico actual tiene la urgente necesidad de recuperar su desenvolvimiento *estratégico*^v. Aunque las definiciones acerca de la Estrategia Jurídica suelen no ser muy compartidas, creemos que puede ser considerada la ordenación de los medios para lograr el objetivo general de Derecho perseguido. La *táctica jurídica* puede ser referida a los medios específicos para el cumplimiento de una estrategia. La recuperación del sentido estratégico del Derecho le plantea también la necesidad de su integración en el mundo político. Hay que contar con una estrategia jurídica y política.

La Contabilidad, la Agrimensura y la Estadística pueden constituir aportes relevantes para el desarrollo de la Estrategia Jurídica. La Estrategia ha de tenerlas en cuenta para su mejor desarrollo. La Agrimensura fue un despliegue táctico de gran significación en la estrategia del grupo dominante en la Organización Nacional. La manipulación de la estadística fue un recurso táctico de importante referencia en el régimen kirchnerista.

¹ La asunción de la *complejidad* es uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo (es posible v. por ej. GOLDSCHMIDT, Werner, “Introducción filosófica al Derecho”, 6ª. ed., 5ª. reimp., Bs. As., Depalma, 1987, págs. XVII y ss.; BOCCHI, Gianluca - CERUTI, Mauro (comp.), “La sfida della complessità”, traducciones de Gianluca Bocchi y Maria Maddalena Rocci, 10ª. ed., Milán, Feltrinelli, 1997; CIURO CALDANI, Miguel Ángel, “El trialismo, filosofía jurídica de la complejidad pura”, en “El Derecho”, t. 126, págs. 884 y ss.); DABOVE, María Isolina, “El Derecho como complejidad de “saberes” diversos”, Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/ctp/article/viewFile/29/17>, 24-2-2014; LAPENTA, Eduardo – RONCHETTI, Alfredo Fernando (coord.), “Derecho y Complejidad en Homenaje al Prof. Miguel Angel Ciuro Caldani”, Tandil, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 2011; GALATI, Elvio Diego, “La Teoría Trialista del mundo jurídico y el pensamiento complejo de Edgar Morin. Coincidencias y complementariedades de dos complejidades” (Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, 2010).

Expresiones importantes de la búsqueda de la superación de la “simplicidad pura” kelseniana pueden v. por ej. en HABERMAS, Jürgen, “Facticidad y validez”, trad. Manuel Jiménez, Madrid, Redondo, Trotta, 1998; ALEXY, Robert, “El concepto y la validez del derecho”, trad. José M. Seña, 2ª. ed., Barcelona, Gedisa, 1997, pág. 21. Luigi Ferrajoli: expresa “...Atienza me atribuye una visión simplificada del Derecho y de los fenómenos jurídicos, por tener amputada su innegable dimensión axiológica (At. 85). A su vez, yo le imputo una concepción simplificada del saber jurídico fruto, me parece, de una engañosa confusión entre los distintos niveles del discurso y entre las distintas aproximaciones

disciplinarias: la aproximación teórica, la aproximación predominantemente normativista de las disciplinas jurídicas positivas, la predominantemente realista de la sociología del Derecho y la predominantemente axiológica o ético-política de la filosofía del Derecho. Digo “predominantemente” dado que ni las disciplinas jurídicas pueden ignorar los hechos, ni la sociología del Derecho puede ignorar las normas, ni la filosofía de la justicia puede ignorar el Derecho positivo. La diferencia entre las distintas aproximaciones consiste en los distintos puntos de vista desde los cuales se ve el Derecho: las disciplinas jurídicas positivas ven el Derecho desde el punto de vista de las normas -se preguntan ¿cuáles son y qué cosas dicen las normas del ordenamiento estudiado?- y, procediendo desde las normas, valoran los hechos o mejor, la validez y la invalidez de los actos; la sociología del Derecho ve el Derecho desde el punto de vista de los hechos -se pregunta ¿cómo funciona de hecho un determinado ordenamiento?- y, procediendo desde los hechos, valora la eficacia y la ineficacia de las normas; la filosofía política o de la justicia ve al Derecho desde el punto de vista de la justicia -se pregunta, ¿cuáles son los principios y los criterios de legitimación con base en los cuales decimos si una norma es justa o injusta?- y, procediendo sea desde las normas como desde su funcionamiento de hecho, valora de las unas y del otro, la justicia o injusticia.” (FERRAJOLI, “El constitucionalismo garantista. Entre paleo-iuspositivismo y neo-iusnaturalismo”, trad. Félix Morales Luna, en “Doxa”, 34, págs. 328/9).

^{II} Se sostiene que la *Contabilidad* es el sistema que mide las actividades del negocio, procesa dicha medición en informes y comunica los resultados a los que toman decisiones. Se comenta que por esta razón se la considera como “el lenguaje de los negocios”. (HORNGREN y ot., op. cit., pág. 4). V. por ej. PERRY, op. cit., págs. 3 y ss. En la orientación anglosajona la Contabilidad es más un arte o una técnica, en la “continental” una ciencia (SUÁREZ, op. cit., I, pág. 14). Sobre la Contabilidad y sus objetivos es posible v. por ej. CHAVES, Osvaldo A. y otros “Teoría contable”, Bs. As., Macchi, 2006, págs. 3 y ss.). Acerca de la hacienda y su organización y la administración cabe c. CHAVES y otros, op. cit., págs. 4 y ss. Se indica que la Contabilidad es mucho más que simple registración. En tal sentido, podría decirse que la captación e interpretación de datos a consignar (trabajo previo) y la lectura y conclusiones (trabajo posterior) forman con la teneduría de libros la trilogía de procedimientos que constituyen el sistema contable (CHAVES y otros, op. cit., pág. 49). Se sostiene también que dentro de la comunicad científica contable hay tres tendencias a la hora de definir el propósito de la información contable: 1) Búsqueda del verdadero resultado; 2) Facilitar información útil para la toma de decisiones; 3) Economía de la información. Se sostiene que hay tres modelos contables relativamente sucesivos, el legalista, el económico y el formalizado (MILETI, op. cit., págs. 80 y ss.). Cabe c. RODRÍGUEZ DE RAMÍREZ, María del Carmen, “Reflexiones sobre el status epistemológico de la Contabilidad”, en “Contabilidad y Auditoría”, 1, 1, págs. 58 y ss.). Cabe recordar por ej. ARÉVALO, Alberto, “Elementos de Contabilidad General”, Buenos Aires, Selección Contable, 1973; también v. las referencias bibliográficas obrantes en *Enrique Fowler Newton*, http://www.fowlernewton.com.ar/libros/_diferencias, 18-2-2014, es posible c. por ej. FOWLER NEWTON, op. cit. (definición de Contabilidad en las págs. 19/20); GUERRERO, José, “Tratado de Contabilidad Superior”, Bs. As., Sucle, 1969 (concepto de Contabilidad en págs. 11 y ss. También c. v. gr. ROSENBERG, op. cit.; “Diccionario Mexicano de Términos Contables, Fiscales e Informáticos”, <http://www.cpware.com/>

mancera/sitio/diccionario/glosario/costumbre.php., 21-2-2014.

Se afirma de manera sostenible que la Contabilidad pertenece al grupo de las ciencias sociales y tiene afinidad con la Economía Política, el Derecho, la Estadística y las Finanzas. Es posible c. v. gr. Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, Universidad Nacional de Rosario, Contador Público, Plan de Estudio, <http://www.fcecon.unr.edu.ar/web-nueva/?q=carreras/contador-publico/plan-de-estudio>, 18-2-2014; Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, <http://www.facpce.org.ar/web2011/>, 16-2-2014; The Accounting Review, American Accounting Association, <http://aaahq.org/pubs/acctrev.htm>, 16-2-2014; Accounting Horizons, American Accounting Association, <http://aaahq.org/pubs/horizons.htm>, 16-2-2014; La Revue Française de Comptabilité, <http://www.experts-comptables.fr/csoec/Communication/La-Revue-Francaise-de-Comptabilite>, 16-2-2014; United States Institute of Peace, Accountability to the Law, <http://www.usip.org/guiding-principles-stabilization-and-reconstruction-the-web-version/7-rule-law/accountability-the-la>, 16-2-2014.

En cuanto a jurisprudencia acerca de los libros contables, v. por ej. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Departamental, Sala II, Azul, “Andrés, María Teresa y otros s/Concurso Preventivo.”, (Causa N° 47.999), 1-3-2005, <http://www.scba.gov.ar/falloscomp/Infojuba/47999.doc>, 3-3-2014. elDial.com, Contabilidad, http://www.eldial.com/nuevo/resultados_index.asp?vd=j&publicial=1&total=1&buscar=contabilidad, 3-3-2014. C. Sistema Argentino de Información Jurídica, Contabilidad, <http://www.infojus.gov.ar/busador?1>, 3-3-2014.

En cuanto a las nuevas tecnologías y la Contabilidad, es posible v. por ej. RODRÍGUEZ de RAMÍREZ, María del Carmen, “La Contabilidad y el impacto de las tecnologías de la información y las comunicaciones”, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Contables “Profesor Juan Alberto Arévalo”, http://www.econ.uba.ar/www/institutos/contable/centro_auditoria/trabajos/5_La_contabilidad_y_el_impacto_de_las_tecnologias_de_la_informacion_y_las_comunicaciones.pdf, 13-3-2014.

Se puede v. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, op. cit., contabilidad. (De *contable*). 1. f. Sistema adoptado para llevar la cuenta y razón en las oficinas públicas y particulares. 2. f. Aptitud de las cosas para poder reducir las a cuenta o cálculo. <http://lema.rae.es/drae/?val=contabilidad>, 16-2-2014.

ⁱⁱⁱ Acerca de la *Agrimensura* se pueden v. BIANCO, “Introducción ...” cit. (se refiere a la dificultad de comprender a la Agrimensura como un campo definido del saber y a la mayor dificultad para lograr comprender una definición conceptual que contemple la función social que ella debe cumplir como profesión universitaria, pág. 11); BIANCO, Carlos Alberto, “Introducción al Catastro Territorial”, Universidad Nacional de Rosario, 1979; “Los Tres Momentos Esenciales del Acto de Mensura y Deslinde”, en Aportes del Instituto de Derecho Registral de la Universidad Notarial Argentina, VI, cit. por BELAGA y otros, op. cit. Asimismo c. Agrimensura “Del latín *ager*, campo, campaña, y mensura, medir. *Ager* proviene a su vez del griego *agros*, relativo a la tierra, campo, campaña. Es el arte de medir tierras. Agrimensor, proviene del latín y tiene el mismo significado en español que el que originalmente tenía en latín.- La agrimensura es una operación que consiste en evaluar la superficie y el perímetro de un espacio agrario. Hoy en día se realiza por medio de la ciencia de la topografía y con instrumentos tales como el teodolito y el distanció-

metro.” Depósito de Documentos de la FAO, III.A.1. Agrimensura, <http://www.fao.org/docrep/005/x2038s/x2038s07.htm>, 27-2-2014. Interesa c. asimismo por ej. Consejo Nacional de las Escuelas de Agrimensura, <http://fce.unse.edu.ar/html/conea/>, 19-2-2014; Programa de Introducción a la Agrimensura de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, G- 1.3.1, <http://www.fceia.unr.edu.ar/reformacurricular/>, 20-2-2014; UBA, Facultad de Ingeniería, Ingeniería en Agrimensura, <http://www.uba.ar/download/academicos/carreras/agrimensura.pdf>, 18-2-2014; Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, Universidad Nacional de Rosario, Agrimensura, <http://web.fceia.unr.edu.ar/grado/agrimensura.html>, 18-2-2014; Federación Argentina de Agrimensores, http://www.agrimensores.org.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=2&Itemid=15, 23-2-2014; Colegio de Profesionales de la Agrimensura de la Provincia de Santa Fe Distrito Norte, <http://www.copasfn.org.ar/>, 19-2-2014; Colegio de Profesionales de la Agrimensura de la Provincia de Santa Fe Distrito Sur, http://www.copa.org.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=2:2013-04-27-21-04-44&catid=7:estatuto&Itemid=2, 19-2-2014.

Es posible v. por ej. Definición de Agrimensura, <http://www.definicionabc.com/geografia/agrimensura.php>, 18-2-2014; Ingeniero Agrimensor, <http://www.ing.unlp.edu.ar/carreras/text/agrimensor.htm>, 17-2-2014. Cabe recordar por ej. CÁMARA, op. cit., 21-2-2014; VERDEJO PÁEZ, op. cit., 21-2-2014; GIL Y SOLDEVILLA, Isidro, “Tratado de Agrimensura”, 3ª. ed., Madrid, Hernando, 1889, Google, <http://books.google.com.ar/books?id=M6c6G5ZtpTEC&pg=PA260&lpg=PA260&dq=reglas+agrimensura&source=bl&ots=hvOsUfEQ2V&sig=pNSTE5ErPUAzMyBvmvlfSYuj2F0&hl=es&sa=X&ei=LaAIU-Ocn8vqkQeimYH4AQ&ved=0CEMQ6AEwAw#v=onepage&q=reglas%20agrimensura&f=false>, 22-2-2014. Importa considerar también, v. gr., BELAGA, José David – VICIOSO, Benito Miguel, “Aspectos jurídicos de la mensura en el catastro”, en BELAGA y otros, op. cit.; ORIGLIA, Rodolfo Hugo, “La Ley Nacional N° 26.209 y los Catastros Jurisdiccionales”, http://www.catastrolatino.org/documentos/foros_tematicos_IGAC/ARGENTINA_LEY_26209.pdf, 23-2-2014; “Presentación del libro: Agrimensura: Evocaciones de una profesión milenaria” (de S. Gustavo Bartaburu), José María Ciampagna, <http://elprofejose.com/2013/08/18/presentacion-del-libro-agrimensura-evocaciones-de-una-profesion-milenaria/>, 23-2-2014.

La Agrimensura entra y en diversos casos entra en contacto con otras actividades de topógrafos, acequeros, niveladores, “fieles ejecutores”, etc. A veces se la denomina Geomática y se destaca también su relación con la Geodesia (Universidad de Puerto Rico, Ingeniería Civil y Agrimensura, Bachillerato en Agrimensura y Topografía (BSST), <http://ingenieria.uprm.edu/inci/mod/page/view.php?id=56>, 23-2-2014). Pueden v. diversas posibilidades bibliográficas sobre la Agrimensura en <http://www.infibeam.com/Books/search?q=Land%20surveyors%20workshops>, 16-2-2014; Surveyors’ Conference, 2013, <http://www.psls.org/Resources/Documents/InstructorBios.pdf>, 16-2-2014; KEEN, John E., R.L.S., “Land Surveying Law”, ed. revisada, Jefferson NC, Land Surveyor's Workshops, 1990; “Agrimensura”, Treccani.it, <http://www.treccani.it/enciclopedia/agrimensura/>, 16-2-2014.

En relación con las discusiones sobre las nuevas tecnologías en el caso específico de la Agrimensura es posible c. por ej. Unicen, Facultad de Ingeniería, Los agrimensores se

capacitaron en el sistema GPS, http://www.fio.unicen.edu.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=1011:los-agrimensores-se-capacitaron-en-gps&catid=46:actualidad, 13-3-2014; El blog del profé José, 14 octubre, 2013, José María Ciampagna, ¿El papel del agrimensor como especialista en medición se ha desdibujado?, <http://elprofesejose.com/2013/10/14/el-papel-del-agrimensor-como-especialista-en-medicion-se-ha-desdibujado/>, 12-3-2014.

Puede v. jurisprudencia en cuanto a la Agrimensura por ej. en Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Junín, "Oviedo, María de los Ángeles c/ De Giulio, José y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (124)", 27-9-2011, file:///C:/Users/MIGUEL/Downloads/Ver%20Sentencia%20(50184).pdf, 3-3-2014; Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 3, III Circunscripción Judicial de Río Negro, Bariloche, "Fonseca. María Angélica y otro c/ Barreiro, Carlos s/ Usucapión", 19-4-2013, Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, http://www.jusrionegro.gov.ar/inicio/redjudicial/muestraprova_action_eab.php?id=4925689, 3-3-2014; Portal de la Defensa Pública Oficial en lo Civil, Defensoría Pública Oficial de Pobres y Ausentes en lo Civil y Comercial N° 3, <http://defenpo3.mpd.gov.ar/defenpo3/def3/jurisprudencia/defensoria/civil/txtciv/usucapion/pad00006.htm>, 3-2-2014. Acerca de la mensura minera es posible v. por ej. <http://ar.vlex.com/tags/mensura-minera-1473148>, 3-2-2014. Se puede c. Sistema Argentino de Información Jurídica, Agrimensura, <http://www.infojus.gov.ar/busador?2>, 3-3-2014.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, op. cit., agrimensura. (Del lat. *agrimensūra*). 1.f. Arte de medir tierras. <http://lema.rae.es/drae/?val=agrimensura>, 16-2-2014. Según la etimología, el agrimensor mide, el topógrafo describe.

^{IV} Se afirma que pertenecen al dominio de la *Estadística* la recopilación, el proceso, la interpretación y la presentación de los datos numéricos (FREUND-SIMON, op. cit.). Según estos autores la palabra estadística se usa de varias maneras. Afirman que se puede referir no sólo a la simple tabulación de información numérica, como a los informes de las transacciones bursátiles, sino también al conjunto de técnicas que se utilizan en el procesamiento o análisis de datos., op. cit., pág. 2). Lincoln L. Chao refiere que la palabra "estadística" tiene diversos significados (CHAO, op. cit., págs. 15/6). Se considera que el campo de la Estadística generalmente está dividido en dos áreas: estadística descriptiva y estadística inferencial (CHAO, op. cit., págs. 16 y ss.; también v. FREUND – SIMON, op. cit., págs. 5/6). El origen de la estadística descriptiva es atribuido al interés en mantener registros gubernamentales hacia fines de la Edad Media (CHAO, op. cit., pág. 16). Según Chao, la estadística descriptiva se refiere a aquella parte del estudio que incluye la obtención, organización, presentación y descripción de información numérica y la inferencia estadística es una técnica mediante la cual se obtienen generalizaciones o se toman decisiones en base a una información parcial o incompleta lograda a través de técnicas descriptivas (CHAO, op. cit., págs. 16/7). Entiende que la Estadística en general se refiere a un conjunto de métodos para manejar la obtención, presentación y análisis de observaciones numéricas. Sus fines serían describir al conjunto de datos obtenidos y tomar decisiones o realizar generalizaciones acerca de las características de todas las posibles observaciones bajo consideración (CHAO, op. cit., pág. 18).

Se dice, no sin cierta exageración, que "La estadística es la ciencia que se trata de verificar la validez probabilística de cualquier fenómeno, concepto, proceso, evento o objeto en el espacio y el tiempo. Por tanto, si aceptamos que el lenguaje universal es la matemática,

debemos también por la misma lógica acordar que el idioma de la ciencia es la estadística. La palabra statistik proviene de la palabra italiana statista que fue utilizada por primera vez por Gottfried Achenwall (1719-1772), un profesor de Marlborough y de Göttingen, y el Dr. E. A. W. Zimmerman introdujo el término estadística a Inglaterra. Su uso fue popularizado por sir John Sinclair en su obra *Statistical Account of Scotland* (1791-1799). Sin embargo, mucho antes del siglo XVIII, la gente utilizaba y registraba datos. - La estadística gubernamental oficial es tan vieja como la historia registrada...” (BADII, M. H. – GUILLEN, A., “Comprender las bases de la estadística (Understanding the basics of statistics)”, en “Innovaciones de Negocios”, 5(2), págs. 287 y ss., http://www.web.fac.pya.uanl.mx/rev_in/Revistas/5.2/A9.pdf, 17-2-2014).

V. GUTIÉRREZ CABRIA, Segundo, “Filosofía de la estadística”, cit., Google, http://books.google.com.ar/books?id=rp057peo95QC&pg=PP7&hl=es&source=gbs_selecte_d_pages&cad=3#v=onepage&q&f=false, 1-3-2014. Se llega a decir que el pensamiento estadístico es la forma en que la información se ve, se procesa y se convierte en pasos de acción. Que es una filosofía de pensamiento, no una forma de realizar cálculos matemáticos. El pensamiento estadístico utiliza el concepto de que toda actividad consiste en un conjunto de pasos interconectados que deben complementarse y completarse para lograr una meta planteada, donde se debe investigar cada paso para identificar áreas de oportunidad y mejora a fin de lograr el éxito personal o profesional. La identificación y minimización de la variación en cada uno de los pasos llevarán al logro de la meta planteada. (LÓPEZ LOSADA, Lorena, “Pensamiento estadístico: directivos con nuevas tecnologías de información y comunicación”, en “Espacios”, 25, 3, <http://www.revistaespacios.com/a04v25n03/04250321.html>, 1-3-2014)

Es posible v. por ej. <http://www.lexicool.com/diccionarios-en-linea.asp?FSP=C33&FKW=estadística>, 22-2-2014; Instituto Nacional de Estadística y Censos, www.indec.gov.ar cit., 20-2-2014; Banco Central de la República Argentina, Boletín Estadístico, <http://www.bcra.gov.ar/pdfs/estadistica/bolmetes.pdf>, 3-3-2014; Santa Fe Avanza, Instituto Provincial de Estadística y Censos, Estadísticas, <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/93664>, 20-2-2014; Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, Universidad Nacional de Rosario, Licenciatura en Estadística, Plan de Estudio, <http://www.fcecon.unr.edu.ar/web-nueva/?q=carreras/licenciatura-en-estadistica/plan-de-estudio>, 18-2-2014; Journal de la Revue de la Société Française de Statistique&revue de statistique appliquée, Dialnet, <http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=11445>, 16-2-2014; Sociedad Argentina de Estadística, Revista, <http://www.s-a-e.org.ar/revista.htm>, <http://www.s-a-e.org.ar/revista.htm>, 16-2-2014; “International Statistical Review – Revue Internationale de Statistique”, [http://onlinelibrary.wiley.com/journal/10.1111/\(ISSN\)1751-5823/issues](http://onlinelibrary.wiley.com/journal/10.1111/(ISSN)1751-5823/issues), 16-2-2014; Instituto Nacional de Estadística, El INE/Sistema Estadístico Europeo, http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=Page&cid=1254735905268&p=1254735905268&pagename=INE%2FINELayout, 16-2-2014. También es posible v., en sentido opuesto a lo sostenido por las autoridades, por ej. Unión por todos, Por un nuevo INDEC, http://www.unionportodos.org/index.php?option=com_content&view=article&id=126:por-un-nuevo-indec-&catid=48:opinion&Itemid=203, 3-3-2014; Fuerte contrapunto por las presuntas patotas en el INDEC, <http://www.puntal.com.ar/noticia.php?id=87908>, 3-3-2014.

Pueden v. diversas nociones de Estadística en <http://www.monografias.com/trabajos15/estadistica/estadistica.shtml>, 22-2-2014. Cabe c. un fallo relevante en CNTRAB, “Almeida, Marcela Silvia c/ Estado Nacional Ministerio de Economía y Producción Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INDEC s/juicio sumarísimo”, 10-6-2013, <http://www.eldial.com.ar/nuevo/lite-jurisprudencia-detalle.asp?id=33643&base=14&h=u>, 3-3-2014. Un panorama en Sistema Argentino de Información Jurídica, Estadística, <http://www.infojus.gov.ar/buscador?3>, 3-3-2014.

Es posible v. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, op. cit., estadística, (Del al. *Statistik*), <http://lema.rae.es/drae/?val=estad%C3%ADstica>, 16-2-2014.

Cabe c. GUTIÉRREZ CABRIA, Segundo, “Estadística para las ciencias jurídicas”, Valencia, Tirant lo Blanch, 1993.

V. MARGARITI, Antonio, “Ofrenda a Carlos E. Dieulefait: la ineptitud del gobierno”, [rosario3.com](http://www.rosario3.com/opinion/noticias.aspx?idNot=31039&idColumnista=26), <http://www.rosario3.com/opinion/noticias.aspx?idNot=31039&idColumnista=26>, 23-2-2014; GALLESE, E. - DIEULEFAIT, L. V., “Dieulefait. Veinte años después”, 27 Congreso Nacional de Estadística e Investigación Operativa, Lleida, 8-11 de abril de 2003, http://web.udl.es/usuarios/esi2009/treballs/05_1_2.pdf, 23-2-2014; KANNER, Leopoldo A., “Carlos Dieulefait, profesor eminente”, Rosario, Universidad Nacional de Rosario, 1995; MENTZ, Raúl P. – YOHAI, Víctor J., “Sobre la historia de la enseñanza de la estadística en las universidades argentinas”, en “Estadística Española”, 33, 128, págs. 533 y ss.

¹ Es posible *ampliar* en “Estrategia” en “Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana”, Bilbao, Espasa-Calpe, t. XXII, 1924, págs. 1052 y ss.; “Táctica y estrategia”, en “Gran Enciclopedia del Mundo”, 5ª. reimp. Bilbao, Durvan, t. 17, 1968, págs. 856 y ss.; “Estrategia”, en “Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano”, Barcelona, Montaner y Simón, t. VIII, 1912, págs. 1047 y ss.; CLAUSEWITZ, K. V., “De la guerra”, trad. Francisco Moglia, Bs. As., Need, 1998, págs. 109 y ss. y 153 y ss.; MACHIAVELLI, Niccolò (Maquiavelo), “El Príncipe”, y “Escritos Políticos” (rec.) trad. Juan G. de Luaces, 6ª ed., Madrid, Aguilar, 1966; “Del arte de la guerra”, trad. Manuel Carrera Díaz, 2ª. ed., Madrid, Tecnos, 1995; SAWYER, Ralph D., “El arte de la estrategia. Técnicas No Convencionales para el Mundo de los Negocios y la Política. Sun TZU”, trad. Ralph D. Sawyer – Mauricio Prelooker, Bs. As., Distal, 1999; CELERIER, Pierre, “Geopolítica y Geoestrategia”, trad. Jorge E. Atencio, 3ª. ed., Bs. As., Pleamar, 1979, págs. 51 y ss.; COLLINS, John M., “La gran estrategia. Principios y prácticas”, trad. Coronel D. Jorge D. Martínez Quiroga, Bs. As., Círculo Militar, 1975; CROZIER, Brian, “Teoría del conflicto”, trad. Teresa Piossek Previsch, Bs. As., Emecé, 1977; LEVAGGI, Gero, “Herramientas para análisis de marketing estratégico”, 1ª. reimp., Bs. As., Universo, 1998; KARLÖF, Bengt, “Práctica de la estrategia”, trad. Federico Villegas, Barcelona – Bs. As., Granica, 1993, págs. 71 y ss.; RIES, Al - TROUT, Jack, “Marketing de guerra”, ed. revisada, trad. Swap, S. A., Madrid, McGraw-Hill, 1998; PERÓN, Juan Domingo, “Conducción política”, Bs. As., Freeland, 1971, pág. 124 (también se puede v. Apuntes Militantes, <http://apuntesmilitantes.blogspot.com.ar/2007/04/conduccion-politica-j-d-pern.html>, 31-10-2013); CALCATERRA, Rubén Alberto, “Estrategia de la mediación. Un punto de partida para la implementación de reformas en la administración de justicia”, en “Investigación ...” cit., 45, págs. 17 y ss.; BONANTE, Luigi, “Estrategia y política armamentista”, en BOBBIO, Norberto y otros (dir.), “Diccionario de Política”, trad. Raúl Crisafó y otros, 11ª ed., México, Siglo XXI, t. I,

1998, págs. 578 y ss.; Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, http://www.centrodefilosofia.org.ar/IyD/IyD45_4.pdf, 11-3-2014. También cabe *ampliar* en nuestros trabajos “Estrategia Jurídica”, Rosario, UNR Editora, 2011 (“Una perspectiva del integrativismo tridimensionalista de la teoría trialista del mundo jurídico”, “La estrategia jurídica, una deuda del Derecho actual” -reedición en “Investigación ...” cit., 46, págs. 47 y ss.- ““Variables” estratégicas del integrativismo tridimensionalista trialista”; “Estrategia categorial sociológica trialista”); “Estrategia integrativista de la abogacía”, en AS. VS., “Foro de Práctica Profesional de Abogados Colegiados de la 1ª. Circunscripción – Santa Fe. Homenaje al Dr. Carlos S, Fayt”, págs. 57 y ss., 2012; “Distribuciones y repartos ...” (en especial Aportes teóricos para la comprensión estratégica del papel de la región litoral en el Mercosur); “Estrategia jusprivatista internacional en el Mercosur”, en “Investigación ...” cit., 27, págs. 62 y ss., Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/iyd/article/view/File/210/572>, 29-10-2013; “Bases para la estrategia en el Derecho, con especial referencia al Derecho Internacional Privado”, en “Revista del Centro de Investigaciones ...” cit., 23, págs. 17 y ss., Cartapacio, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/centro/article/view/File/544/442>, 29-10-2013; “Perspectiva estratégica para las pequeñas y medianas empresas en el régimen de los contratos del Libro VIII del Proyecto de Código Civil”, en “Derecho de la Integración”, 10, págs. 31/4; “Aportes para el desenvolvimiento del principio de razonabilidad en el Derecho Privado desde la comprensión de la decisión y la estrategia”, en “Investigación ...” cit., 33, págs. 9 y ss.; “Nuevamente sobre la estrategia jurídica (con especial referencia a la necesidad de su enseñanza de grado en las Facultades de Derecho)”, en “Investigación ...” cit., 36, págs. 21 y ss.; “Perspectivas estratégicas del razonamiento y la actuación de los jueces”, en “Lexis Nexis – Jurisprudencia Argentina”, número especial 31/3, págs. 30 y ss.; “Aportes a la estrategia en las fuentes y el funcionamiento de las normas (Contribuciones a la estrategia comunicacional en el Derecho)”, en “Investigación ...” cit., 45, págs. 79 y ss., <http://www.centrodefilosofia.org.ar/investigacionydocencia45.htm>, 29-10-2013; “Comprensión integrativista tridimensionalista trialista de la participación en la democracia (Aportes a una estrategia jurídica de la complejidad de la participación, con especial referencia a la democracia)”, en “Investigación ...” cit., 45, págs. 111 y ss., Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, http://www.centrodefilosofia.org.ar/IyD/IyD45_7.pdf, 11-3-2014; “La estrategia en las ramas jurídicas en la Argentina”, en “Investigación ...” cit., 45, págs. 135 y ss., Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, http://www.centrodefilosofia.org.ar/IyD/IyD45_8.pdf, 11-3-2014; “La Teoría General del Derecho, supuesto de la estrategia y la táctica jurídicas”, en “Investigación ...” cit., 32, págs. 25/6, Academia de Derecho, http://www.academiadederecho.org/upload/biblio/contenidos/ID_N_32_La_TG_del_D_Miguel_A_Ciuro.pdf, 11-3-2014. Es relevante *ampliar* asimismo en “Investigación ...” cit., 46, *monográfico sobre “Estrategia Jurídica”*: BIRCHMEYER, Walter - FERNANDEZ OLIVA, Marianela, “Curso Teórico-Práctico Sobre Estrategia Jurídica. Abril/Noviembre de 2012”; BENTOLILA, Juan José, “Estrategia profesional de la abogacía” CHAUMET, Mario “Estrategia de la argumentación judicial”; CIURO CALDANI, Miguel Angel “La estrategia jurídica, una deuda del derecho actual”; FEUILLADE, Milton Estrategia y táctica en el derecho procesal internacional”, MEROI, Andrea Sobre estrategia y proceso”, NICOLAU, Noemí Una aproximación a la estrategia contractual”, PERUGINI ZANETTI, Alicia,

”Algunos aportes para elaborar una estrategia jurídica en el Mercosur desde la perspectiva de los Ministerios de Justicia de los Estados parte”; PROLA, Juan Ignacio, “Estrategia Judicial”, <http://www.centrodefilosofia.org.ar/investigacionydocencia46.htm>, 29-10-2013. Asimismo, en nuestro trabajo “Aportes conceptuales a la Estrategia Jurídica: en especial, la oportunidad”, en “Investigación ...” cit., 47, págs. 13 y ss. Cabe recordar siempre la gran obra clásica de Sun Tzu “El Arte de la Guerra”, http://www.laeditorialvirtual.com.ar/pages/SunTzu/SunTzu_ArteDeLaGuerra.htm, 11-3-2014.